

COMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y APLICACIÓN DE FACTORES DE CALIFICACIÓN

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 13520

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA TÉCNICA A LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2022, DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA DE ANTIOQUIA

El Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección de contratista, publicó el Informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación, el día 08 de agosto de 2022, en la página web del Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP II, en el cual se realizaron requerimientos de requisitos habilitantes a ambos proponentes y no se aplicaron factores de calificación, en tanto para esta fecha ninguno de los proponentes se encontraba habilitado, lo cual se indicó la conclusión.

Dentro del término de traslado del informe, se presentaron observaciones, de las cuales se publicó respuesta a través del Secop II.

En este mismo término, se remitió el cumplimiento y subsanabilidad de requisitos, los cuales se detallan en este informe, para posteriormente aplicar los factores de calificación de acuerdo con el pliego de condiciones y se realizará la conclusión y recomendación a la Ordenadora del Gasto y que tiene delegada la actividad contractual en todas las etapas,

1. CUMPLIMIENTO Y SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS

Los oferentes GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO y UNIÓN TEMPORAL INGEIKALA: conformada por INGEPLAN.CO S.A.S Empresa de Beneficio e Interés Colectivo BIC e IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC, remitieron antes del traslado del informe de evaluación los requerimientos solicitados por parte de los diferentes roles del Comité Asesor y Evaluador, de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICOS

• PROPONENTE GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO	CONCLUSIÓN					
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	<p>Certificado: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia</p> <p>A Nombre de: GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO</p> <p>NIT: 42.965.526-6</p> <p>Fecha expedición: 08/08/2022</p> <p>Número de Proponente en la Cámara de Comercio: 42965526</p> <p>Código de Verificación: ljYipItIcihaivb</p> <p>Fecha de Inscripción en el RUP: 22/04/2013</p> <p>Fecha de última renovación en el RUP: 25/04/2022</p> <p>Inscrito y clasificado como: Micro empresa</p> <p>Clasificado: De conformidad con la Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC del proceso, el proponente está clasificado:</p> <table><tr><th>UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr></table>	UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre	El RUP del proponente GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO se encuentra actualizado y en firme, por ende, CUMPLE con el requerimiento jurídico realizado, por lo tanto, se encuentra habilitado en el presente proceso.
UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre			

80101500	80	10	15	Servicios de Consultorías de negocios y administración corporativa
80101600	80	10	16	Gerencia de Proyectos
Multas y Sanciones: No registra				

PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL INGEIKALA: conformada por INGEPLAN.CO S.A.S Empresa de Beneficio e Interés Colectivo BIC e IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO	CONCLUSIÓN
El oferente aportó la garantía de seriedad antes del cierre del proceso, no obstante, el beneficiario de la garantía no era el Departamento de Antioquia - Secretaría de Participación Ciudadana, por lo tanto, se requirió al proponente para que ajustara la garantía.	Tomador: UNIÓN TEMPORAL INGEIKALA Tomadores asociados: INGEPLAN.CO S.A.S Empresa de Beneficio e Interés Colectivo BIC e IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC Asegurado: Departamento de Antioquia - Secretaría de Participación Ciudadana NIT 890.900.286-0 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha de expedición: 01/08/2022 Póliza No. 980 - 47 - 994000022071. Anexo No. 4 - Fecha de expedición del 10/08/2022. Vigencia: Desde 01/08/2022 Hasta 11/11/2022 Valor asegurado: \$40.000.000	La garantía de seriedad de la oferta se encuentre ajustada respecto al beneficiario, por ende, el proponente UNIÓN TEMPORAL INGEIKALA, CUMPLE con el requerimiento jurídico realizado, por lo tanto, se encuentra habilitado en el presente proceso.

VERIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

- PROPONENTE GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO**

EVALUACIÓN FINANCIERA - CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

El proponente Gemma María Mejía Izquierdo, presenta subsanación reflejado en Certificado del Registro Único de proponentes, con fecha del 08/08/2022, remitida por el sistema SECOP II, el 11/08/2022. Se revisan los indicadores, así:

CAPACIDAD FINANCIERA- TOMADO DEL RUP 31/12/2021.			
INDICADOR	MÍNIMO REQUERIDO EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	PROPONENTE GEMMA MEJÍA	CUMPLE/NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Igual o superior a 1.3	23,66	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o inferior a 70%	0,22	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Igual o superior a 2.5 o indeterminado	97,79	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$120.000.000	680.000.000	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL- TOMADO DEL RUP			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	superior a 0	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o superior a 0	0,06	CUMPLE

La información aquí presente se extrajo del Registro Único de Proponente con corte a 31 de diciembre de 2021, los estados financieros, presumiendo que la información contenida representa fielmente los saldos de los libros de contabilidad con corte a esa fecha, y reflejan de forma fidedigna su situación financiera, económica, se concluye que el proponente GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO, **CUMPLE** con los requerimientos financieros y organizaciones requeridos en el presente proceso de contratación.

PRESUPUESTO OFERTADO

PROPUESTA ECONÓMICA- CM 13520 GEMMA MEJÍA IZQUIERDO							
REQUERIMIENTO	PERSONAL	CANTIDAD	TIEMPO	UNIDAD DE MEDIDA	HONORARIOS MENSUALES	HORARIOS TOTALES	TOTAL PERSONAL REQUERIDO
PERSONAL	Coordinador General-profesional especializado- COSTO FIJO	1	5,5	Persona	\$ 6.500.000	\$ 35.750.000	\$299.204.528
	Profesional acompañamiento líneas 2, 3, 4, 5 y 6 - COSTO FIJO	5	5,5	Persona	\$ 5.500.000	\$ 151.250.000	
	Auxiliares administrativos: técnico o tecnólogo- COSTO FIJO	2	5,5	Persona	\$ 2.420.000	\$ 26.620.000	
	Profesional jurídico (50% del tiempo) COSTO FIJO	0,5	5,5	Persona	\$ 5.500.000	\$ 15.125.000	
	Recursos para pago de Gastos de estadía, transporte y alimentación- COSTO FIJO	1	Recursos tipo bolsa se paga lo efectivamente utilizado, acorde a la tabla anexa.		Gastos de viaje se pagará acorde a la tabla anexa.		\$ 70.459.528
	Asesorías especializadas adicionales- recurso tipo bolsa por hora- COSTO FIJO	120	1	El valor de cada asesoría se estima acorde al D242 de 2014, como se indica en el estudio previo		\$ 2.665.673	\$2.665.673
	Kit: Una Gorra bordada y dos camisetas tipo polo marcadas y bordados.	7	1	Unidad	\$ 136.233	\$ 953.631	\$ 953.631
TOTAL ANTES DE ADMINISTRACIÓN E IVA						\$ 302.823.832	\$ 302.823.832
ADMINISTRACIÓN - UTILIDAD- 11%						\$ 33.310.622	\$ 33.310.622
SUBTOTAL						\$ 336.134.453	\$ 336.134.453
IVA 19%						\$ 63.865.546	\$ 63.865.546
TOTAL						\$ 400.000.000	\$ 400.000.000

El proponente GEMMA MEJÍA IZQUIERDO, **CUMPLE** con la condición requerida de presentación de la propuesta económica.

- PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL INGEIKALA**

EVALUACIÓN FINANCIERA - CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

CÁLCULO INDICADORES 2021 - UNIÓN TEMPORAL INGEIKALA- MÍNIMO REQUERIDO EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.				% PARTICIPANTES		CÁLCULO UT INGEIKALA
CAPACIDAD FINANCIERA				50%	50%	
INDICADOR	MÍNIMO REQUERIDO	FORMULA		IKALA SAS	INGEPLAN. CO SAS	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Igual o superior a 1,0	Activo corriente		\$1.717.280.875	\$ 930.712.398	\$ 1.323.996.637
		/ Pasivo Corriente		\$631.895.373	\$ 256.077.547	\$ 443.986.460
		= ÍNDICE DE LIQUIDEZ				2,98

		EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENT O	Igual o inferior a 75%		Pasivo Total	\$956.444.975	\$ 481.795.319	\$ 719.120.147
		/	Activo Total	\$ 2.811.788.035	\$ 950.338.195	\$ 1.881.063.115
		=	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO			38%
			EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Igual o superior a 1		Utilidad Operacional	\$138.697.967	\$ 523.289.925	\$ 330.993.946
		/	Gastos de Interés	\$ 37.810.087	\$ 1.824.625	\$19.817.356
		=	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS			16,70
			EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$80.000.000		Activo corriente	\$ 1.717.280.875	\$ 930.712.398	
		-	Pasivo corriente	\$631.895.373	\$ 256.077.547	
		=	CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.085.385.502	\$ 674.634.851	\$ 1.760.020.353
			EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
			50%	50%	CALCULO UT INGEIKALA	
INDICADOR	MÍNIMO REQUERIDO	FORMULA	IKALA SAS	INGEPLAN. CO SAS		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	superior a 0		Utilidad operacional	\$138.697.967	\$ 523.289.925	\$ 330.993.946
		/	Patrimonio	\$ 1.855.343.060	\$ 468.542.876	\$ 1.161.942.968
		=	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			28%
			EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o superior a 0		Utilidad operacional	\$138.697.967	\$ 523.289.925	\$ 330.993.946
		/	Activo total	\$ 2.811.788.035	\$ 950.338.195	\$ 1.881.063.115
		=	RENTABILIDAD DEL ACTIVO			18%
			EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE

La información aquí presente se extrajo del Registro Único de Proponente con corte a 31 de diciembre de 2021, los estados financieros, presumiendo que la información contenida representa fielmente los saldos de los libros de contabilidad con corte a esa fecha, y reflejan de forma fidedigna su situación financiera, económica, se concluye que el proponente **UT INGEIKALA, CUMPLE** con los requerimientos financieros y organizaciones requeridos en el presente proceso de contratación.

PRESUPUESTO OFERTADO UT INGEIKALA

PROPUESTA ECONÓMICA- CM 13520- UT INGEIKALA							
REQUERIMIENTO	PERSONAL	CANTIDAD	TIEMPO	UNIDAD DE MEDIDA	HONORARIOS MENSUALES	HORARIOS TOTALES	TOTAL PERSONAL REQUERIDO
PERSONAL	Coordinador General-profesional	1	5,5	Persona	\$ 6.500.000	\$ 35.750.000	\$299.204.528

especializado- COSTO FIJO							
Profesional acompañamiento líneas 2, 3, 4, 5 y 6 - COSTO FIJO	5	5,5	Persona	\$ 5.500.000	\$ 151.250.000		
Auxiliares administrativos: técnico o tecnólogo- COSTO FIJO	2	5,5	Persona	\$ 2.420.000	\$ 26.620.000		
Profesional jurídico (50% del tiempo) COSTO FIJO	0,5	5,5	Persona	\$ 5.500.000	\$ 15.125.000		
Recursos para pago de Gastos de estadía, transporte y alimentación- COSTO FIJO	1	Recursos tipo bolsa se paga lo efectivamente utilizador acorde a la tabla anexa.		Gastos de viaje se pagará acorde a la tabla anexa.	\$ 70.459.528		
Asesorías especializadas adicionales- recurso tipo bolsa por hora- COSTO FIJO	120	1	El valor de cada asesoría se estima acorde al D242 de 2014, como se indica en el estudio previo	\$22.213,94	\$ 2.665.673	\$2.665.673	
Kit: Una Gorra bordada y dos camisetas tipo polo marcadas y bordados.	7	1	Unidad	\$ 136.233	\$ 953.631	\$ 953.631	
TOTAL ANTES DE ADMINISTRACIÓN E IVA					\$ 302.823.832	\$ 302.823.832	
ADMINISTRACIÓN - UTILIDAD- 11%					\$ 33.310.622	\$ 33.310.622	
SUBTOTAL					\$ 336.134.453	\$ 336.134.453	
IVA 19%					\$ 63.865.546	\$ 63.865.546	
TOTAL					\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	

El proponente **UT INGEIKALA, CUMPLE** con la condición requerida de presentación de la propuesta económica.

1.3. VERIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

REVISIÓN DE SUBSANACIONES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

EL PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL INGEIKALA: en el siguiente cuadro se encuentra la revisión de la documentación aportada por el proponente en los anexos subsanados.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



PERFIL	CÉDULA	NOMBRE	FORMACIÓN DE PREGRADO SOLICITADA	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR	SUBSANACIÓN	HABILITA/NO HABILITA
Profesional social	CC. 98496875	Luis Alfredo Restrepo Valderrama	Profesional social: psicología, trabajo social, sociología, ciencia política, planeación y desarrollo social o áreas afines	Certificado donde se aclaren los meses de experiencia profesional (Posterior al grado de pregrado)	Certificado Su Salud al Día (30/10/2020) Funciones: Administrar y dirigir a la asociación, manejo de personal, velar por cumplimiento de objetivos, presentar informes, firmar en nombre de la empresa, celebrar contratos sin límites de cuantía, custodia y protección de bienes, nombrar los cargos requeridos, suscribir pólizas, talleristas, conferencista, coordinador de proyectos, terapeuta de familia. (02/02/2013-30/10/2020)	Habilitado
Profesional en áreas ambientales, ingenieros ambientales, forestales, sanitarios	CC. 80083258	Julián Andrés Beltrán Patacón	Profesional en áreas ambientales, ingenieros ambientales, forestales, sanitarios y áreas afines	Entrega de la Hoja de vida Entrega de la carta de autorización	Hoja de Vida Carta de autorización (que efectivamente si la había entregado con la presentación de la propuesta, pero que por error involuntario no se evidenció y se hizo el requerimiento, igualmente también lo aportó en la subsanación)	Habilitado

EL PROPONENTE GMI: en el siguiente cuadro se encuentra la revisión de la documentación aportada por el proponente en los anexos subsanados.

PERFIL	CÉDULA	NOMBRE	FORMACIÓN DE PREGRADO SOLICITADA	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR	SUBSANACIÓN	HABILITA/NO HABILITA
ABOGADO	CC. 22087560	Olga lucía Cortés Beltrán	Profesional en derecho: Abogado titulado, con tarjeta profesional vigente y sin antecedentes disciplinarios de abogados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del Consejo Superior de la Judicatura	Enviar la cédula vigente	Cédula de ciudadanía vigente	habilitada
Profesional social y/o administrativo	CC. 71747189	Gabriel Jaime Guzmán Idárraga	Profesional social y/o administrativo: trabajo social, sociología, planeación y desarrollo social, administración de empresas, administración de empresas agroindustriales, agrónomo o áreas afines	Enviar los contratos: Junta de Acción Comunal del Barrio La América de Medellín Asociación de Negritudes de Zaragoza	Certificado Asociación de Negritudes de Zaragoza (09/08/2022) Funciones: Coordinar y hacer interventoría al proyecto de fortalecimiento a	Habilitado



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



PERFIL	CÉDULA	NOMBRE	FORMACIÓN DE PREGRADO SOLICITADA	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR	SUBSANACIÓN	HABILITA/NO HABILITA
					<p>organizaciones afrodescendientes en el bajo cauca de Antioquia. Selección de trabajadores sociales médicos y personal de apoyo en el área de influencia planeación. Montaje de celebraciones día desampare día del Cristo adquisiciones de instrumentos inversión de recursos municipales. Capacitación en temas de emprendimiento de economía solidaria, programar encuentros culturales, económicos, ruedas de negocios, análisis de datos, recolección de información, contratación pago de eventos y logística para necesidades del proyecto. Control de presupuesto, alianzas empresariales entre asociaciones, comercialización y capacitación en productos, cronograma de actividades, veeduría en destinación de recursos, recolección de datos, realizar indicadores de gestión, entre otros. (06/05/2009-12/06/2011). Total, de meses: 25</p> <p>Certificado Precooperativa Multiactiva COOES- CES, Circuitos económicos solidarios. Funciones: Montaje de proyecto precooperativo. Formación de cluster por sectores económicos. Interventorias, recolección de datos, tabulación e investigación. Formación de base de datos,</p>	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



PERFIL	CÉDULA	NOMBRE	FORMACIÓN DE PREGRADO SOLICITADA	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR	SUBSANACIÓN	HABILITA/NO HABILITA
Profesional ingeniero en áreas de telecomunicaciones	CC. 5852841	Gilberto Castañeda Garzón	Profesional ingeniero en áreas de telecomunicaciones, sistemas, informática o afines		<p>aplicación de procesos e indicadores. Control de presupuesto público, inversiones y entrega la comunidad de precooperativa. Capacitación a empresarios-cooperativismo, emprendimiento, innovación, tics, mercadeo. (07/02/2007- 20/02/2008) Tiempo: 12 meses y 13 días</p>	Habilita
				Enviar certificados donde se pueda verificar la experiencia de 24 meses en proyectos de conectividad con comunidades	<p>Certificado del Gerente del proyecto Social para la Comuna 6 de Medellín. Funciones: Plan de circuitos económicos solidarios para la comuna 6 de la ciudad de Medellín y el plan de desarrollo en calidad de formador, asesor empresarial y consejero de empleo. (03/02/2004- 19/09/2008) Total tiempo: 55 meses y 16 días</p> <p>Certificado COLDATOS (30/06/2016) Funciones de soporte de TIC cuyo objeto fue el diseño y ejecución de proyectos de conectividad para la comunidad, asesoría en software y redes de datos. (15/02/2014- 30/06/2016). Tiempo: 28 meses y 15 días</p>	



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

SUBSANACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTES DEL PROPONENTE GMI:

El proponente Gemma María Izquierdo presenta subsanación reflejado en el Certificado único de Proponente- RUP con fecha del 08/08/2022, remitida por el sistema SECOP II el 11/08/2022.

Se revisa la experiencia habilitante en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA RUP DEL PROPONENTE GMI - PROCESO 13520								
El proponente deberá acreditar la experiencia mediante mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos terminados y/o liquidados, antes del cierre del presente proceso cuya sumatoria sea igual o superior al 200% del presupuesto de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes se encuentren inscritos en el RUP en los Códigos UNSPSC, 80101500- Servicios de Consultorías de negocios y administración corporativa y 80101600- Gerencia de Proyectos						CUMPLE /NO CUMPLE		
CÓDIGO UNSPSC		CONTRATANTE	SMMLV	% PARTICIPACIÓN	SMMLV FINALES	CONSECUTIVO RUP	CUMPLE	
1	801015	Gobernación de Antioquia Secretaria de Productividad y de Competitividad	650.8	100%	650.8	21		
2	801016	Alcaldía de Medellín	409.70	100%	409.47	7		
3	801016	Alcaldía de Envigado	129.57	100%	129.57	12		
4	801015	MUNICIPIO DE Medellín Secretaria de Desarrollo Social	161.17	100%	161.17	68		
5	801015	Medellín Secretaria de Desarrollo Social	178.17	100%	178.17	14		
TOTAL VALOR DE LOS CONTRATOS smmlv			1529.41		1529.18			
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y/O TRABAJO DE FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES U ORGANIZACIONES SOCIALES Y DEBE SUMAR EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL- GMI - PROCESO 13520								
Por lo menos dos de los contratos y hasta cuatro de estos, deben ser experiencia en procesos de participación ciudadana y/o trabajo de fortalecimiento de comunidades u organizaciones sociales y debe sumar el 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación								
N	CONTRATANTE	OBJETO Y NÚMERO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	FOLIO	VALOR DE LOS CONTRATOS	VALOR MENSUAL SMMLV	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Alcaldía de Medellín 4600028353 de 2010	Prestación de servicios para generar y fortalecer estrategias pedagógicas, culturales y comerciales que permitan la dinamización y recuperación del espacio público durante la noche por parte de la ciudadanía; acompañado de un proceso de	05/10/2010 04/03/2011	N/A	\$ 219,313,385	409.70	Actividades de tipo social	CUMPLE



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



		autorregulación y legalidad que a su vez propenda por la convivencia ciudadana en las comunas 2,7,8,11,12,14 y corregimientos 50,60 y 80						
2	Alcaldía de Envigado 16-00-30-20-037-14	Servicios de asesoría y asistencia técnica, para la ejecución de las tres fases del proyecto: construcción de tejido social, conformación d grupos de interés y creación de nuevas organizaciones sociales y comunitarias e los núcleos poblacionales de la zona 10 del municipio de Envigado" de conformidad al pliego de condiciones y la propuesta presentada por	10/07/2014 15/12/2014	N/A	\$ 79,821,278	129.57	Actividades de tipo social	CUMPLE
TOTAL					\$ 299,134,663	539.27		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROCESOS INTERVENTORIA Y/O SEGUIMIENTO A PROYECTOS QUE BENEFICIEN A COMUNIDADES Y QUE SUME EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL- GMI - PROCESO 13520								
Por lo menos uno de los Contratos debe ser relacionado con interventoría y/o seguimiento a proyectos que benefician a comunidades y que sume el 100% del presupuesto oficial.								
N	CONTRATANTE	OBJETO Y NÚMERO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	FOLIO	VALOR DE LOS CONTRATOS	VALOR MENSUAL SMLV	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Gobernación de Antioquia Secretaría de Productividad y de Competitividad 4600003614 de 2015	"Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a los recursos del sistema general de regalías asignados al departamento de Antioquia, destinados al proyecto: Antioquia: origen de cafés especiales 2015"	30/04/2015 15/04/2016		\$ 448,699,942	650.8	Interventoría a proyectos sociales	CUMPLE
2	MUNICIPIO DE Medellín Secretaría de Desarrollo Social 4600035782 de	Interventoría integral: interventoría técnica, administrativa, legal y financiera al	16/09/2011 16/03/2012		\$ 91,337,590	161.17	Interventoría a proyectos sociales	CUMPLE



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

	2011	contrato cuyo objeto es "acompañamiento y fortalecimiento a los procesos participativos y de desarrollo de las organizaciones comunales y sociales en las diferentes comunas y corregimientos del municipio de Medellín 4600035782 DE 2011						
3	Medellín Secretaria de Desarrollo Social 4600018298 de 2009	Interventoría técnica, administrativa y financiera a los contratos o convenios que tengan por objeto acompañar y desarrollar el proceso de formación ciudadana y semilleros infantiles de participación, dentro de los programas de planeación local y presupuesto participativo vigencia 2009 y/o en el marco del proyecto de formación ciudadana para el desarrollo local y la gestión pública democrática	14/05/2009 14/12/2009		\$ 88,533,984	178.17	Interventoría a proyectos sociales	CUMPLE
TOTAL					\$ 628,571,516	990.14		

SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE GMI:

Al proponente Gemma María Izquierdo, se le hizo el siguiente requerimiento:

“El proponente debe subsanar y/o aclarar el no cumplimiento de la propuesta técnica, acorde al cronograma del presente proceso de selección”.

Para lo cual se realizó la revisión del siguiente cuadro anexo:

VERIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA CONCURSO DE MÉRITOS 13520				
PROPONENTE: GMI	Cumple			Observaciones
	SI	NO	Pág	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				El proponente GMI





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



Se requerirá una propuesta técnica, por parte de los oferentes con personal idóneo y competente, toda vez que la interventoría utilizará como metodología la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales de Colombia Compra Eficiente y el Manual de supervisión e interventoría adoptado por la administración Departamental. Relación de procesos contractuales objeto de interventoría: La consultoría e interventoría, se realizará a 97 estímulos entregados y sus correspondientes cartas de compromiso a suscribirse por las Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana y demás secretarías intervinientes en el marco de la convocatoria pública Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación 2022.	X		N/A	Mediante comunicado del día 09 de Agosto de 2022 y cuya referencia del asunto es:
1 ETAPA DE ALISTAMIENTO LOGÍSTICO				Asunto: Subsanación documentos habilitantes y aclaraciones solicitadas al proceso Concurso De Méritos Abierto N° 13520 cuyo objeto es " Realizar La Interventoría Integral Y Consultoría Técnica A Las Propuestas Seleccionadas En La Convocatoria Pública Estímulos Unidos Por La Participación 2022, De La Secretaría De Participación Y Cultura Ciudadana De Antioquia"
Previo al inicio de las acciones de consultoría e interventoría sobre cada uno de los 97 estímulos entregados, con sus correspondientes cartas de compromiso, el proponente seleccionado, deberá realizar una serie de acciones que garanticen su alistamiento en términos logísticos para entrar a ejercer la debida interventoría. Dicha etapa tendrá una duración de quince (15) días calendario contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, los cuales podrán ser prorrogados por cinco (5) días calendario más, previa solicitud realizada antes del vencimiento inicial, la cual deberá ser autorizada por escrito por parte de la supervisión designada y siempre que las circunstancias así lo ameriten. Durante esta etapa, se realizarán las siguientes acciones:	X		N/A	
Empalme y acercamiento institucional: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: El proponente seleccionado, y la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana y demás secretarías que intervienen en el proceso, realizarán un proceso de empalme, en el cual se garantice que el contratista conozca el estado actual o del arte de los estímulos previstos y sus correspondientes cartas de compromiso objeto de interventoría, si estos ya hubieren comenzado el plazo de ejecución. Así mismo, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, realizará un proceso de socialización de la estrategia, aspectos misionales y demás particularidades a tener en cuenta en ejercicio de la actividad de interventoría. El contratista deberá garantizar la participación del equipo de trabajo presentado en su propuesta, desde el inicio del contrato y durante el plazo de ejecución, el cual debe estar contratado a través del vínculo civil o laboral utilizado por el contratista y garantizar que este equipo cumpla con todas las obligaciones legales referentes a la seguridad social integral y demás normativa, respecto a seguridad y salud en el trabajo. En esta etapa, deberá transferirse al contratista, todos los formatos, manuales, guías, instructivos del Sistema de Gestión Integrado de la Calidad- SIG y demás recomendaciones y precisiones necesarias, así como toda la documentación relevante para el correcto desarrollo del proceso de interventoría. Debe advertirse que la documentación que conforma la carpeta de cada iniciativa ganadora se entregará en medios digitales para su mejor manejo y conservación.	X		N/A	
Presentación del equipo de trabajo ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: El contratista presentará durante los primeros 7 días al inicio del contrato, el equipo de trabajo requerido para la realización de las acciones de consultoría e interventoría. Dicho equipo comprende 2 categorías de perfiles, a saber: perfil de coordinación y los perfiles interdisciplinarios de apoyo, cada uno de los cuales se desagrega en un personal de características y cantidades mínimas que deben ser satisfechas por el interventor seleccionado. (Ver requisitos habilitantes y de comparación de ofertas, numeral 5 y ss) PRODUCTO: consolidado de las hojas de vida con los requisitos presentados en la propuesta con sus respectivos contratos. Nota: Por otra parte, el contratista seleccionado, podrá determinar la contratación de personal adicional al que se describe a continuación, lo cual será asumido bajo su cuenta y riesgo, con sus propios recursos, excepto cuando se trate de incrementos de cobertura, modalidades o actividades a realizar con ocasión de modificaciones contractuales realizadas al procesos intervenidos, en cuyo caso la supervisión designada podrá evaluar la necesidad de recomendar la autorización de redistribución de recursos o la suscripción de una adición contractual para tales fines. Para efectos del perfil requerido del equipo de trabajo, entiéndase por experiencia laboral, aquella adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. Por su parte, la experiencia profesional se entiende como aquella adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, excepto en aquellas profesiones cuyo ejercicio profesional requiere la expedición previa de una tarjeta profesional y/o inscripción en entidades colegiadas, según las leyes especiales. En tal caso, la experiencia profesional se contará a partir de la inscripción y/o expedición de la tarjeta profesional respectiva. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.	X		N/A	Subsana la presentación de la propuesta técnica, la cual cumple con los criterios que la habitan.
2. Elaboración y presentación al Comité Técnico del plan de la consultoría e interventoría ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: La planeación es un proceso dinámico y sistemático de análisis y reflexión que debe expresarse en un documento denominado plan de consultoría e interventoría, el cual constituye el punto de referencia para llevar a cabo las acciones de interventoría, controlar su avance y establecer los ajustes a que haya lugar. Este plan es el instrumento de planeación a través del cual se garantiza el cumplimiento de cada una de las actividades requeridas. En éste se concreta la ruta o guía y los instrumentos a aplicar para la ejecución de las actividades. Dicho plan debe mantenerse actualizado, ajustado a los aspectos que se requieran de acuerdo con los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y deberá ser avalado por la supervisión designada para el contrato desde la Secretaría		X		



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



de Participación y Cultura Ciudadana. El plan de interventoría contendrá los siguientes apartes:			
Diseño metodológico del plan de la consultoría e interventoría: La consultoría e interventoría es una actividad que requiere una metodología que guíe la acción del equipo de trabajo que en ella interviene. La claridad en la definición metodológica es esencial para el logro de los objetivos del interventor, por lo que la metodología deberá dar cuenta de cómo se desarrollará la interventoría respecto de cada uno de las cartas de compromisos hasta su terminación y cierre. El contratista incluirá en el plan de interventoría, la estrategia metodológica (diseño de procedimientos, métodos, instrumentos y análisis de la información) la cual debe estar enfocada a los componentes básicos de una interventoría integral y sobre los cuales se realizarán las distintas acciones de verificación a las obligaciones y estándares de calidad de hasta los 97 estímulos entregados y sus correspondientes cartas de compromiso, asignadas a la interventoría a saber: el componente técnico, administrativo, financiero-contable y jurídico. En la estrategia metodológica, el interventor deberá establecer un sistema de calificación y evaluación de cumplimiento por cada carta de compromiso, desagregado en cada componente de la atención y por el cumplimiento de obligaciones y compromisos, seguimiento a las matrices de riesgo previsible de las cartas de compromiso, cumplimiento de planes de mejora y requerimientos y los demás aspectos identificados por la interventoría. Este sistema permitirá conocer el cumplimiento global y desagregado para cada carta, así como establecer el plan de las visitas de seguimiento. Para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, entregará al contratista, los formatos y demás instrumentos de recolección de información y de verificación de los estándares de calidad y del cumplimiento de los compromisos y obligaciones de las cartas de compromiso objeto de interventoría, los cuales deberán ser aplicados en cada una de las visitas a organizaciones. El contratista concertará con la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana los ajustes pertinentes a los instrumentos entregados, y utilizará los formatos del sistema integrado de gestión de la calidad- SIG tales como: i) encuestas directas, ii) Instrumentos de recolección de información cualitativa y cuantitativa, iii) Registros administrativos, iv) Información documental, entre otros, los cuales deberán ser entregados previa su implementación para la revisión y aprobación por la supervisión designada. De otra parte, el contratista debe precisar el mecanismo a implementar en caso de evidenciar incumplimientos por parte de las organizaciones, especificando las fases, tiempos, el procedimiento para implementar acciones de alertas tempranas y plan de mejor y su seguimiento, así como los procedimientos para implementar acciones de seguimiento, tratamiento o mitigación de los riesgos preVISIBLES para cada carta de compromiso, así como el procedimiento para efectuar los requerimientos y posterior recomendación de inicio de procedimiento sancionatorio. En igual sentido, el interventor definirá cuáles serán las estrategias que utilizarán para brindar las recomendaciones y conclusiones que sean establecidas y presentar los informes de acuerdo con la estructura suministrada por la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana. En el aspecto administrativo, se debe ajustar la ruta para el manejo documental a través del sistema integrado de gestión de la calidad - SIG, donde se dé cumplimiento a la Ley General de Archivo y que determine los siguientes aspectos: tipos de documentos que se utilizarán, contenido y origen de cada uno, trámite que les dará la interventoría y otros agentes que intervengan en el proceso contractual, así como procedimientos de manejo, digitalización, conservación y custodia de la información y documentación que permitan mantenerlas ordenadas y facilitar su ubicación. Toda la documentación, formatos e instrumentos que se diligencien, deben ser consolidados y entregados en archivos físicos y digitales, que permitan el manejo de la información por parte de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana	X		N/A
Elaboración del esquema operativo De conformidad con el equipo de trabajo para la realización de las actividades de consultoría e interventoría, el contratista seleccionado, deberá consignar en el plan de interventoría, el esquema operativo, esto es la conformación de los grupos de trabajo con el fin de asignar de manera eficiente las cargas de trabajo, responsabilidades y actividades de seguimiento y vigilancia respecto de los estímulos y asignados y las cartas de compromiso objeto de consultoría e interventoría. La determinación del número de grupos de trabajo, así como la asignación de las respectivas cargas y responsabilidades será de exclusiva responsabilidad del contratista seleccionado, de acuerdo con los perfiles profesionales, líneas temáticas de la convocatoria y el número de cartas de compromiso, la ubicación subregional o municipalizada de los procesos, la cuantía del proceso contractual objeto de interventoría, etc.	X		N/A
Elaboración del cronograma de visitas y de acciones de consultoría e interventoría- plan de trabajo Una vez establecidos los grupos de trabajo y asignadas las respectivas actividades, el contratista seleccionado, deberá contemplar en su plan de interventoría la relación detallada de las organizaciones ganadoras que serán visitadas, de acuerdo con los criterios definidos por la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana y demás secretarías intervinientes. De esta relación, elaborará un cronograma y la ruta en que dichas visitas se realizarán. En igual sentido, elaborará un cronograma para la realización de las acciones de interventoría tipo de acción o visita, número de carta de compromiso, organización, municipio, número de visita, profesional asignado, fecha, hora y lugar. PRODUCTOS: Documento técnico que contenga el plan integral de interventoría, que incluye el diseño metodológico, el esquema operativo y el cronograma de visitas. ENTREGABLES: Cuando las circunstancias modifiquen las acciones del plan, este se entenderá modificado y deberá entregarse a la supervisión, previo análisis del Comité Técnico.	X		N/A



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

Cronograma mensual de visitas y acciones de la interventoría- Plan de trabajo mensual			
Adquisición de material de identificación y demás elementos logísticos Durante esta etapa, el contratista seleccionado, realizará la adquisición de los materiales de identificación (material P.O.P. camisetas, gorras etc.) y demás elementos logísticos que garanticen el adecuado inicio de las acciones de consultoría e interventoría y los demás requerimientos logísticos para el equipo de trabajo. 3.1. Material de identificación. Los profesionales de campo deben contar con, camiseta y gorra como material de identificación, según las siguientes especificaciones y el Manual de imagen vigente del Departamento de Antioquia:	X		N/A
ÍTEM OBSERVACIONES CANTIDAD Gorras Color verde y blanca, Con un par de ojillos ubicados en los costados de la gorra para facilitar la aireación, además de refuerzos en las cintas de la costura, y deberá contar con una cinta de sudor y broche metálico, con 2 bordados en el frente: el logo bordado de la Gobernación de Antioquia UNIDOS y atrás: nombre del contratista 7 Camisetas Tipo polo 100% algodón de color verde, con 3 tejidos: 2 logos tejidos adelante (logo bordado de "Gobernación de Antioquia" ubicado al costado izquierdo a la altura del pecho En la parte de atrás: Interventoría Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la participación 2022". Tallas según demanda 14.	X		N/A
MATERIAL OFICINA Y CAMPO Computadores Debe contar mínimo con las siguientes especificaciones: Computador Portátil (Procesador: Intel CORE I3) o Superior Velocidad: 2.53GHz o Superior / 1066MHz FSB Memoria: 2 GB Disco Duro: 280 GB Monitor: LCD 15" mínimo Unidad de CD/DVD y puertos USB. Office+Seguro.8	X		N/A
3 Construcción y validación del protocolo general de seguridad para trabajo en campo. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Previo al inicio de las acciones de verificación en territorio el interventor deberá construir el protocolo general de seguridad en el cual consigne el procedimiento, las acciones, recomendaciones generales y las medidas de precaución necesarias que debe adoptar el equipo de trabajo que se desplazará a territorio, a fin de preservar la integridad y la seguridad del equipo. Este protocolo deberá describir el procedimiento general para desarrollar las acciones antes (preparación), durante (realización) y después (finalización y regreso) de las respectivas visitas al territorio. En particular, el interventor deberá incluir como temas específicos dentro de su protocolo, entre otras varias consideraciones relacionadas con: - El acercamiento institucional y presentación previa de la actividad con autoridades, enlaces o comunidades locales. - Conocimiento y registro previo del entorno donde se viaja, lo cual implica conocer de antemano, entre otras situaciones: _ Los tipos, costos, frecuencia y tiempos de transporte, así como las condiciones viales. _ Las autoridades, enlaces o comunidades locales con sus datos de contacto. _ Las condiciones climáticas existentes a través de reportes locales (oficinas de atención y prevención de riesgos y desastres), departamentales (DAGRANT y nacionales como el IDEAM. _ Las situaciones de orden público que pongan en riesgo la realización de actividades, así como el procedimiento a seguir para constatar la existencia de tales situaciones Precisiones respecto de la identificación del equipo (gorra, camiseta, carta de presentación, etc.) El contratista deberá garantizar el proceso de sensibilización de este protocolo con su equipo de trabajo, siendo el único responsable por las situaciones de riesgo que atenten contra la integridad del equipo o que comprometan el cumplimiento del objeto contractual, en caso de incumplimiento de dicho protocolo. Una vez elaborado, deberá ser presentado para su respectivo aval por parte de la supervisión contractual. PRODUCTO: Documento técnico que contenga el protocolo general de seguridad. ENTREGABLES: Acta de reunión y listados de asistencia. Informe de acción desarrollada de las actividades	X		N/A
Etapas de intervención ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Culminada la etapa de alistamiento, el contratista seleccionado, comenzará a realizar las acciones de interventoría de los estímulos, contenidos en las cartas de compromiso, de acuerdo con la planeación contemplada en el plan de interventoría y verificando el cumplimiento de los lineamientos técnicos de atención y del manual de supervisión e interventoría del Departamento de Antioquia. Las acciones de seguimiento y vigilancia a la ejecución contractual se enfocarán en 4 grandes componentes: 4.1. Componente técnico. Consiste en la realización de las acciones de seguimiento, vigilancia y control a la ejecución respecto del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de las cartas, así como la verificación de cumplimiento de los estándares de calidad de la atención y demás lineamientos y guías definidos para la atención en territorio.	X		N/A



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



El componente técnico de la interventoría implica el desarrollo de acciones de verificación de los aspectos técnicos de la ejecución de cada una de las cartas de compromiso. Para el efecto y con base en los instrumentos de verificación concertados y en la estructura metodológica propuesta en el plan de interventoría, el interventor realizará las siguientes acciones básicas de verificación.			
. Revisión documental: Consiste en la revisión de las fuentes de verificación enviadas por las organizaciones para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones o compromisos establecidos en la respectiva carta de compromiso. Así mismo, implica el cotejo de dicha información con aquella que reposa en la SPyCC. Para el efecto, el contratista, deberá establecer con cada una de las organizaciones los canales de comunicación respectivos para el reporte de la información que permita realizar un seguimiento y vigilancia de la ejecución del estímulo. Se entienden como fuentes para la revisión documental entre otras los documentos legales, soportes, registros e informes enviados por las organizaciones, las solicitudes de información, que sean trasladadas por la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana respecto a las cartas de compromiso. Dentro de este punto, se debe incluir la revisión de las propuestas ganadoras, la documentación legal de las organizaciones, las propuestas donde se incluyen el cronograma y los presupuestos; así, como la gestión y firma de las actas de inicio las organizaciones ganadoras de las líneas 2, 3, 4, 5 y 6. Proyección de informe de seguimiento y desembolso N° 1 y seguimiento de pago de las cartas de compromiso ganadoras de las líneas 2, 3, 4, 5 y 6. Las tareas nombradas anteriormente se realizarán una vez culmine la etapa de asignación de estímulos por parte de los jurados. PRODUCTO: Actas de inicio, informes de pago 1 de las organizaciones de acuerdo con los requisitos de las cartas de compromiso y seguimiento a pagos, incluido los planes de trabajo de cada organización.	X		N/A
Visitas de interventoría: El contratista deberá realizar mínimo tres (3) visitas a cada una de las organizaciones, con el fin de aplicar en territorio los instrumentos de verificación acordados, las acciones de cumplimiento de las obligaciones contractuales, los estándares de calidad. Así mismo, se podrán solicitar soportes, evidencias y registros a través de los cuales se pueda realizar con posterioridad la verificación de los componentes administrativos, financieros y jurídicos. De cada visita realizada se diligenciará informe de acción desarrollada donde se consigne el seguimiento a cada uno de los estándares de calidad señalando además las observaciones que establezca el interventor. Dicho instrumento deberá acompañarse de todos los soportes que sean necesarios, tales como documentos, fotos, videos, entrevistas, entre otros. 4.2.1. Tipos de visitas: Se realizarán visitas para la verificación de las líneas 2, 3, 4, 5 y 6, para lo cual se dispondrán los siguientes tipos de visitas: Visitas mínimas por organización ganadora: La interventoría, deberá realizar un número mínimo de visitas a cada una de las organizaciones ganadoras, enmarcadas en las siguientes categorías o tipos de visitas: Visitas de alistamiento: Se deberá garantizar la verificación en campo de los componentes administrativo, jurídico y técnico de la viabilidad de la propuesta, de acuerdo con la información entregada por la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana. En esta visita el consultor debe validar y actualizar el instrumento de plan de trabajo de cada carta de compromiso. Visitas de seguimiento por líneas: Se realizarán visitas de seguimiento durante la ejecución de las cartas de compromiso como proceso de acompañamiento a las organizaciones. Visitas asesoría especializada requerida y validada por el comité técnico del contrato: Se realizarán visitas asesoría especializada, para los casos que lo requieran por la especificidad técnica de la propuesta a ejecutar, cada asesoría se podrá pagar hasta \$183.333 M/L y deberá realizarse solicitud al comité técnico del contrato para su validación, los gastos de viaje se asumirán de la bolsa de recursos disponible para esta acción. Visita de cierre: Se realizará una visita de cierre de los estímulos, en el marco de la rendición pública de cuentas y entrega de informe final. Otras visitas: Este tipo de visitas, se llevarán a cabo cuando las condiciones de la ejecución lo requieran, previo análisis y autorización del Comité Técnico y aprobadas por la supervisión. Visitas de coordinación: Cuando las circunstancias lo ameriten la coordinación visitará personalmente la organización en aras de atender situaciones de conflicto en la ejecución y dará las orientaciones para el cabal cumplimiento de la ejecución del estímulo. Visitas adicionales: Cuando las circunstancias de ejecución ameriten visitas adicionales en el plan de interventoría por parte del equipo de trabajo. Distribución de las visitas: El interventor deberá realizar aproximadamente: 97 visitas de verificación (188 visitas seguimientos que incluyen 50 visitas rurales, 20 visitas de coordinación y 20 visitas adicionales), de acuerdo con la distribución municipalizada. La asignación del número de visitas por modalidad se realizó, calculando el peso porcentual del total de cada línea de la convocatoria	X		N/A
Reporte de visitas: El contratista seleccionado, deberá reportar a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana la programación mensual de visitas a realizar; las fechas para el reporte de esta información serán acordadas en el Comité Técnico de la interventoría, una vez se defina el cronograma de programación de encuentros educativos por parte de los operadores. La consultoría e interventoría, deberá reportar en la carpeta de información definida, las visitas realizadas en campo máximo a los 4 días	X		N/A



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



siguientes a la culminación de ésta, de acuerdo con la información solicitada para cada visita en el drive dispuesto por la Secretaría.
La información de visitas que sea reportada en el lugar digital previsto será la única fuente válida de verificación en la que se basará la supervisión del contrato de consultoría para realizar el seguimiento y control de esta actividad del proceso contractual.
PRODUCTO: Documento técnico consolidado que contenga la actualización de cada uno de los Planes de trabajo
Informe mensual cualitativo y cuantitativo consolidado de la ejecución de los estímulos con sus respectivas fuentes de verificación.

Componente administrativo

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Consiste en la realización de acciones administrativas que permiten la realización de un adecuado acompañamiento, vigilancia y control a las cartas de compromiso objeto de interventoría. Dentro de las acciones del componente administrativo a cargo del interventor se encuentran:

4.3.1. Elaboración y presentación de informes

Informes de seguimiento de la ejecución de las cartas de compromiso de los procesos objeto de interventoría: La interventoría elaborará y presentará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, informes mensuales de seguimiento a la ejecución técnica, financiera-contable, administrativa y jurídica, de cada uno de los procesos contractuales objeto de intervención durante cada mes, entendiendo entonces que son aquellos procesos donde se realizó por lo menos una de las acciones de interventoría.

Los informes se realizarán en el formato para el seguimiento a la contratación estatal del sistema integrado de gestión de la calidad- SIG de la Gobernación de Antioquia y deberá acompañarse de los respectivos soportes de verificación, de manera que se pueda soportar el cumplimiento o no de las obligaciones de las organizaciones. Así mismo, realizará seguimiento a la ocurrencia de los riesgos previsible para cada carta de compromiso, de tal suerte que puedan adoptarse las medidas de tratamiento y mitigación conduce de aquéllos; de otra parte, verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago o desembolso a las organizaciones, avalará en el respectivo informe el trámite del mismo y remitirá la documentación a la secretaria de participación ciudadana, para que proceda con el pago o desembolso a cada uno de los operadores. En igual sentido, se realizarán los informes que justifiquen la realización de las respectivas modificaciones a los procesos contractuales.

El contratista seleccionado, deberá generar dos copias del informe de seguimiento, uno físico que deberá reposar en el expediente contractual y uno en medio magnético que será entregado a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana. Todos los soportes, anexos y tablas presentadas con la información consolidada para cada contrato, se entregarán en medio magnético, debidamente identificados y reportados en el informe.

Estos informes individuales por carta de compromiso tendrán como anexos los instrumentos de verificación de las visitas realizadas, los informes de seguimiento a los estímulos, las evidencias en los que haya participado la respectiva organización, así como los documentos, evidencias, informes y demás soportes entregados por las organizaciones o que hayan sido elaborados por la interventoría para verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones y compromisos del respectivo proceso contractual.

X

N/A

Informes de ejecución del contrato de consultoría e interventoría:

-Informe ejecutivo de avance: El interventor presentará informes mensuales de avance que den cuenta de las siguientes acciones de interventoría:

- Relación de requerimientos realizados al beneficiario de estímulos.
- Relación de Informes de Seguimiento realizados por las organizaciones.
- Relación de Informes de pago realizados por organizaciones con el balance de Pagos y desembolsos realizados en el respectivo mes.
- Relación de gastos de viaje y soportes de legalización de los mismos.
- Informe consolidado sobre la calidad de la ejecución a partir de los criterios establecidos conjuntamente secretaria de Participación y Cultura Ciudadana en el comité técnico.

Los informes de seguimiento y pago así como los requerimientos realizados a las organizaciones deberán remitirse a la Secretaría en medio magnético una vez sean generados y archivados en los respectivos expedientes

-Informe para pago: El interventor presentará informes de la ejecución del contrato de consultoría para la realización de cada pago, en el cual se debe reflejar el avance en la ejecución de cada una de las obligaciones de la interventoría contratada, con todas las actividades realizadas por el equipo de interventoría, el avance y cumplimiento del plan de interventoría, así como las fuentes de verificación de cada una de las obligaciones. En este informe, deberá relacionarse además un diagnóstico general del estado de cumplimiento de cada uno de los procesos contractuales, en términos generales y por componentes de atención.

El informe del contrato de consultoría, debe presentarse con los anexos, soportes y tablas en medio magnético y en archivos editables, para verificación de la información reportada. Dichos anexos deben estar nombrados en el cuerpo del informe como soporte de la ejecución de la obligación respectiva.

El informe contendrá como mínimo la siguiente información:

- Avance y estado de cumplimiento de la etapa de alistamiento logístico (procede para el primer informe).
- Avance y estado de cumplimiento del plan de interventoría, el cual contendrá:-
Relación de las visitas de verificación técnica realizadas en el respectivo período, con indicación de su número, carta de compromiso, municipio y fecha de realización, tipo de visita y modalidad de atención.
- Avance de cumplimiento respecto a las demás actividades de interventoría.
- Consolidado de hallazgos y estado de cumplimiento por contrato, subregional y general de los distintos componentes de la atención.
- Consolidado de planes y acciones de mejora en curso, así como los requerimientos enviados y las solicitudes de inicio de procedimiento

X

N/A



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



<p>administrativo sancionatorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución presupuestal por cada proceso contractual objeto de interventoría. - Otra información propia de la ejecución de acciones de interventoría. <p>-Informe Final: Igualmente, la interventoría debe presentar un informe final de su propio contrato, una vez finalice la ejecución de éste. En dicho informe se debe dar cuenta de la ejecución y cumplimiento de cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de consultoría, con los soportes que permitan identificar las acciones que se realizaron y el porcentaje de cumplimiento que se obtuvo, para lo cual se deben anexar los respectivos soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones, debidamente identificadas. Así mismo, el informe final debe presentar de manera consolidada la evaluación y calificación final de la calidad en la atención integral por cada contrato y operador, que responda a los criterios establecidos de manera conjunta con la secretaría de participación, en comité técnico; cuyo insumo principal será el instrumento definido para evaluar, calificar y llevar la trazabilidad de las actuaciones surtidas con los operadores contratados.</p> <p>PRODUCTOS: Informe mensual cualitativo y cuantitativo consolidado de la ejecución de los estímulos con sus respectivas fuentes de verificación. En consonancia con el producto referente a las actividades de visitas de interventoría.</p> <p>Informe ejecutivo de avance mensual de la interventoría.</p> <p>Informes de pago de acuerdo con el plan de pagos.</p> <p>Informe final de interventoría.</p>			
<p>Gestión documental</p> <p>El interventor deberá realizar una adecuada organización y foliación de toda la documentación que se genere para cada carta de compromiso (informes, solicitudes, anexos, soportes, etc.), llevando una carpeta para cada uno de ellos y cumpliendo para el efecto con los procedimientos de Gestión Documental y Organización de los Documentos en los Archivos de Gestión, contemplados en el Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia.</p> <p>Dicha documentación deberá ser reportada al final del contrato de consultoría a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana para su archivo en las carpetas contractuales de cada uno de los procesos objeto de interventoría. Así mismo, el interventor deberá digitalizar y remitir a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de manera oportuna la documentación que debe ser publicada en los sistemas de información de la gestión contractual.</p> <p>PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carpetas físicas de cada una de las cartas de compromiso. Carpetas digitales de cada una de las cartas de compromiso. Carpeta física de la ejecución del contrato de interventoría. Carpeta digital de la ejecución del contrato de interventoría 	X		N/A
<p>Componente financiero-contable</p> <p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Consiste en la realización de acciones de verificación financiera y contable de cada una de las cartas de compromiso objeto de interventoría.</p> <p>En desarrollo de este componente, el interventor deberá realizar las siguientes actividades, fundamentadas en la revisión documental de los informes y soportes reportados, así como de las visitas que se realice por parte del equipo de campo:</p> <p>4.5.1. Control y revisión de la ejecución financiera.</p> <p>El interventor deberá realizar un control y revisión a la ejecución financiera de cada carta de compromiso, con base en la documentación, informes y soportes remitidos por las organizaciones o de los soportes recaudados en el marco de las visitas al territorio. La revisión de ejecución financiera se realizará no sólo respecto a los recursos aportados por el Departamento para la realización de acciones de atención integral, sino además de los recursos de contrapartida dispuestos tanto por el operador de la atención como de las administraciones municipales, cuando proceda.</p> <p>Con fundamento en esta revisión, el interventor determinará el valor a desembolsar, identificando y cuantificando los descuentos respectivos que deban realizarse por concepto de recursos o acciones no ejecutadas. Identificado el valor a desembolsar y previa revisión de los demás requisitos exigidos para el desembolso.</p> <p>Así mismo, deberá conocer y conceptuar respecto de las solicitudes de redistribución o liberación de recursos, advirtiendo que la autorización definitiva en este aspecto corresponde de manera privativa a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.</p> <p>PRODUCTO: Documento consolidado con las acciones en materia de ejecución financiera y seguimiento en esta materia a las cartas de compromisos correspondientes a las líneas 2, 3, 4, 5 y 6</p> <p>ENTREGABLES: Soportes financieros de cada carta de compromiso, donde se deben incluir, cuentas de cobro, cotizaciones, facturas, órdenes de pago, comprobantes de pago, informes financieros de la ejecución de cada carta de compromiso.</p>	X		N/A
<p>Componente jurídico</p> <p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Consiste en la realización de acciones de verificación jurídica de cada uno de los procesos de las cartas de compromiso objeto de interventoría.</p> <p>En desarrollo de este componente, el interventor deberá realizar las siguientes actividades, fundamentadas en la revisión documental de los informes y soportes reportados, así como de las visitas que se realice por parte del equipo de campo:</p> <p>4.6.1. Verificación jurídica, proyección de requerimientos y respuesta de consultas y peticiones.</p>	X		N/A



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



<p>El interventor deberá efectuar seguimiento al cumplimiento de los compromisos y obligaciones de las cartas de compromiso, así como atender las consultas jurídicas que le formulen las distintas organizaciones respecto a asuntos concernientes a la ejecución de las cartas de compromiso y respecto al cumplimiento de los lineamientos técnicos.</p> <p>Una vez evidenciados los posibles incumplimientos, el interventor deberá verificar el cumplimiento de los planes de mejora adoptados por los operadores y formular por escrito las respectivas órdenes y requerimientos efectuando un seguimiento al cumplimiento de estos. En última instancia, recomendará a la Secretaría el inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar.</p> <p>4.6.2. Revisión jurídica de actuaciones en la ejecución de las cartas de compromiso</p> <p>El interventor deberá emitir conceptos sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o cualquier otra modificación a las cartas de compromiso y darle el correspondiente trámite (suspensiones, reanudaciones, terminaciones, etc.). Así mismo, verificará el cumplimiento definitivo de los procesos contractuales y deberá suscribir las actas de cierre.</p> <p>De otra parte, realizará un seguimiento a la matriz de riesgos contemplada para cada proceso contractual, implementando las medidas de tratamiento contempladas con el fin de evitar o minimizar la ocurrencia de los riesgos o reducir su impacto, según sea el caso.</p> <p>El tratamiento y las medidas a tomar respecto a la ocurrencia de los riesgos, deberá contemplarse en el respectivo informe individual de seguimiento por cada proceso contractual.</p> <p>PRODUCTO: Informe mensual que dé cuenta de las acciones en materia jurídica implementadas durante el proceso de ejecución.</p>			
<p>Etapas de cierre</p> <p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Durante esta etapa el interventor deberá brindar los lineamientos a las organizaciones para realizar un adecuado cierre de la ejecución de las cartas de compromiso para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>5.1 Rendición de cuentas: La rendición de cuentas es un acto público donde la organización realizará un recuento a la comunidad del alcance de la propuesta desarrollada en materia técnica, administrativa y financiera de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana al igual que los elementos de evidencia que lo soportan.</p> <p>Producto: Informe consolidado de las rendiciones de cuentas de las organizaciones ganadoras.</p>	X		N/A
<p>Informe de ejecución final: El interventor acompañará a las organizaciones y deberá dar los lineamientos para la consolidación y revisión y aprobación de informe de ejecución final con las correspondientes evidencias físicas y digitales.</p> <p>Producto: informe consolidado de los informes de ejecución final de las organizaciones ganadoras.</p>	X		N/A
<p>Informe de seguimiento N 2 para desembolso y seguimiento de pago: Una vez sean revisados y aprobados los respectivos informes de ejecución final, el interventor proyectará el informe con el correspondiente desembolso final y tramitará con las organizaciones correspondientes; así mismo hará seguimiento hasta sus respectivos desembolsos.</p> <p>Producto: Informe cualitativo y cuantitativo consolidado de los informes de pago 2 y seguimiento a desembolsos</p>	X		N/A
<p>Actas de cierre: El interventor proyectará y gestionará las actas de cierre de las cartas de compromiso de las líneas 2, 3, 4, 5, 6</p> <p>PRODUCTO:</p> <p>Actas de cierre suscritas</p>	X		N/A
<p>Entrega de material de archivo: El interventor realizará una entrega formal en físico y digital de los expedientes consolidados de ejecución de las correspondientes cartas de compromiso de acuerdo la norma general de archivo.</p> <p>Producto: Informe consolidado de entrega de los expedientes con el respectivo visto bueno de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana</p>	X		N/A
<p>Comité técnico: Se conformará un comité técnico en el marco de la ejecución del presente contrato, el cual estará conformado por el coordinador general del equipo de interventoría, los profesionales técnicos y el profesional jurídico. Así mismo, estará conformado por el(los) supervisor(es) del contrato y la coordinación del Programa de Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación y los enlaces de las Secretarías intervinientes del proceso de la Convocatoria, cuando aplique.</p> <p>El comité técnico sesionará de manera ordinaria por lo menos una (1) vez al mes y de manera extraordinaria, en cualquier momento a solicitud de cualquiera de sus integrantes. La secretaría técnica del comité estará a cargo del interventor y se encargará de realizar la convocatoria para las sesiones del comité técnico, garantizando la logística necesaria para realizar las reuniones de éste, así como levantar las actas respectivas de cada reunión y el seguimiento a las tareas resultantes.</p> <p>El comité técnico será una instancia consultiva y de seguimiento a la ejecución contractual, por lo que las decisiones que en el mismo se adopten, no condicionarán las actuaciones de la supervisión contractual designada, quien podrá actuar con absoluta autonomía.</p> <p>Serán funciones del comité técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un seguimiento periódico a la ejecución del objeto contractual. 2. Servir como instancia consultiva ante las dificultades interpretativas que surjan respecto a la ejecución del presente contrato. 3. Conocer y conceptuar sobre las solicitudes de reprogramación de actividades y asignación de visitas a nuevas unidades de atención. 4. Conocer y conceptuar sobre las controversias que surjan entre las partes, con motivo de la ejecución del presente contrato. 5. Conocer y conceptuar sobre las posibles redistribuciones de recursos del proceso contractual. 	X		N/A



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

<p>Perfil del interventor</p> <p>El interventor es el representante de la parte contratante ante las organizaciones beneficiadas, con facultades para exigirle a éste la ejecución idónea y oportuna del contrato con el propósito de buscar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.</p> <p>La interventoría ejerce a nombre de la parte contratante, en este caso, el Departamento de Antioquia, el acompañamiento, la inspección y control, con el fin de obtener el recto y cabal cumplimiento de las obligaciones y compromisos de las cartas de compromiso, pero dicha representación nunca implica facultades de modificación de las cartas de compromiso vigiladas y acompañadas, ni potestades distintas a las contempladas en el manual o en el contrato de interventoría.</p> <p>El interventor, sea una persona natural o jurídica, requiere conocimientos adecuados y debe mantenerse actualizado en el estado del arte de la disciplina que profesa, de manera que su actuación de vigilancia y acompañamiento contribuya al éxito de las cartas de compromiso vigiladas.</p> <p>En lo personal, el interventor y las personas que hagan parte de su equipo de trabajo, deben tener un comportamiento objetivo e imparcial, actuando con la independencia y prudencia que la función requiere. Estas personas deben poseer:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación académica y experiencia relacionada con los servicios objeto de la contratación sobre la cual van a actuar como interventores. Conocimiento de la forma y la metodología aplicable al proceso de interventoría. Dominio de los aspectos legales, técnicos y administrativos, contables y financieros del proyecto, así como como las cartas de compromiso suscritas a intervenir. Habilidad para desempeñar su trabajo y para comunicarse asertiva y argumentativamente de forma verbal y escrita. Independencia y objetividad que garanticen la igualdad entre derechos y obligaciones de las partes. Habilidad para tomar decisiones aplicando los principios de la ética. Capacidad dinamizadora para proponer soluciones a las posibles dificultades que enfrentan las ejecuciones de las cartas de compromisos. Capacidad para trabajar en equipo. Conocimiento de la organización (estructura organizacional, procesos y procedimientos de las instituciones contratantes y contratistas). Debe evitar promesas a las organizaciones beneficiarias sobre asuntos sometidos a la decisión de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana y demás secretarías intervinientes. Se debe oponer a cualquier medio incorrecto que las organizaciones beneficiadas pretendan utilizar. No debe tener ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para ejercer su función como interventor. No deben aceptar retribuciones materiales o cualquier otra índole por parte del contratista o asociado 	X		N/A	
<p>1 (Un) Coordinador: Profesional administrativo: Administración, Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración de Negocios, Administración Pública, Administración Logística, Administración y Dirección de Empresas, Contaduría, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía, Desarrollo Territorial, Economía Empresarial, Negocios Internacionales, Economía y Finanzas; con título de postgrado en los núcleos de conocimiento definidos en el perfil</p> <p>Mínimo 36 meses de experiencia profesional relacionada como gerente, director, consultor, coordinador o líder de programas de atención en proyectos sociales y mínimo 12 meses de experiencia como interventor y/o supervisor de proyectos.</p> <p>*Nota: los 12 meses de experiencia como interventor y/o supervisor de proyectos, puede ser dentro de los 36 meses de experiencia profesional.</p> <p>1 (Un) profesional en derecho: Abogado titulado, con tarjeta profesional vigente y sin antecedentes disciplinarios de abogados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y con experiencia mínima de 24 meses en proyectos sociales.</p> <p>1 (Un) Profesional social y/o administrativo: trabajo social, sociología, planeación y desarrollo social, administración de empresas, administración de empresas agroindustriales, agrónomo o áreas afines: Con experiencia mínima de 24 meses en proyectos sociales y/o productivos o de economía social y solidaria y mínimo 12 meses de experiencia en supervisión de proyectos, interventoría y/o consultoría.</p> <p>1 (Un) Profesional social: psicología, trabajo social, sociología, ciencia política, planeación y desarrollo social o áreas afines: Con experiencia mínima de 24 meses en proyectos sociales o de inclusión social y mínimo 12 meses de experiencia en supervisión de proyectos, interventoría y/o consultoría.</p> <p>1 (Un) Profesional ingeniero en áreas de telecomunicaciones, sistemas, informática o afines. Con experiencia mínima de 24 meses en proyectos de conectividad con comunidades y mínimo 12 meses de experiencia en supervisión de proyectos, interventoría y/o consultoría.</p> <p>1 (Un) Profesional ingeniero civil, arquitecto, constructor civil o afines. Con experiencia mínima de 24 meses en proyectos de mejoramiento de infraestructura vial y/o construcción de obras civiles y mínimo 12 meses de experiencia en supervisión de proyectos, interventoría y/o consultoría.</p> <p>1 (Un) Profesional en áreas ambientales, ingenieros ambientales, forestales, sanitarios y áreas afines: Con experiencia mínima de 24 meses en proyectos ambientales que involucren participación de las comunidades y mínimo 12 meses de experiencia en supervisión de proyectos, interventoría y/o consultoría.</p> <p>Para el equipo de trabajo, se requieren 2 (dos) Auxiliares administrativos: Técnico administrativo con experiencia laboral mínima de 6 meses; los cuales deberán ser contratados por el proponente seleccionado posterior a la suscripción del contrato, por este motivo no se solicita documentación de los auxiliares, pero se verificará por la supervisión del contrato a suscribirse y el cumplimiento de las condiciones técnicas de estos en la propuesta se debe presentar carta firmada por el representante legal del proponente donde se compromete a cumplir este requisito.</p>	X		N/A	
<p>Actividades del contratista seleccionado:</p>	X		N/A	

<p>En razón a la importancia de la función que cumple el interventor para el éxito de un contrato, siendo el representante de la entidad contratante para la vigilancia de su ejecución y examinador y acompañante de las organizaciones beneficiadas, debe tener competencias profesionales y personales que lo habiliten para el desempeño de esta labor y para que sus conceptos generen confianza a las personas y entidades que directa o indirectamente tengan relación con las cartas de compromiso vigiladas.</p> <p>Así mismo, independientemente de las responsabilidades asignadas por la ley que se derivan del ejercicio de sus funciones, el interventor tiene además una responsabilidad social, ya que los programas y proyectos públicos benefician a la sociedad y se ejecutan con recursos que ella aporta al Estado. Por lo anterior, son funciones principales del interventor:</p>			
<p>Actividades genéricas del contratista seleccionado</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer las bases y lineamientos de la Convocatoria Pública UNIDOS por la Participación 022 y los términos y condiciones de las cartas de compromiso. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia de las cartas de compromiso y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de las cartas de compromiso y de los cronogramas previstos en las mismas. Identificar oportunamente, las necesidades de cambio o ajuste. Manejar la relación con las organizaciones beneficiadas. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso. Revisar si la ejecución de las cartas de compromiso cumple con los términos del mismo y los lineamientos la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en la carta de compromiso Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso. Informar oportunamente a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos de las organizaciones, elaborar y presentar los soportes correspondientes. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 	X		N/A
<p>Aplicación práctica de la Interventoría en los Aspectos Administrativos:</p> <p>Realizar el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del de las cartas de compromisos suscritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar que el expediente electrónico o físico de las cartas de compromiso esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. Verificar el cumplimiento del objeto conforme a los lineamientos y la propuesta. Evaluar y emitir concepto de aprobación o rechazo de la calidad y cantidad de los resultados o productos parciales y finales obtenidos. Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución de las cartas de compromiso y en la obtención de los productos esperados. Controlar la ejecución de los recursos asignados al objeto de las cartas de compromiso y presentar en los informes correspondientes las inversiones realizadas. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, y de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten la entidad y los organismos de control. Elaborar y presentar al ordenador del gasto, los informes de avance y estado del contrato, y los que exijan su ejecución 	X		
<p>Aplicación práctica de la Interventoría en los Aspectos Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. Verificar y propender por el desarrollo armónico de las obras y servicios, en lo referente a los rendimientos y programación de las obras, servicios y la inversión. Revisar que las personas que conforman el equipo de las organizaciones cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en las cartas de compromiso y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. Revisar que los sitios de entrega de elementos, ubicación de materiales y localizaciones, etc. Efectuar visitas periódicas al lugar donde se ejecutan las cartas de compromiso. Presentar mensualmente el balance contractual del proyecto. 	X		N/A
<p>Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera de las cartas de compromiso. Verificar y propender por el desarrollo armónico de las obras y servicios, en lo referente a los rendimientos y programación de las obras, 	X		N/A



<p>servicios y la inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Velar porque la ejecución financiera de las cartas de compromiso, se ajuste al proyecto formulado. Verificar si existe una cuenta especial para el manejo de los desembolsos efectuados a las cartas de compromiso. Llevar el control de los dineros desembolsados durante el desarrollo de las cartas de compromiso. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero de las cartas de compromiso, haciendo énfasis en la presentación de posibles alertas presentadas durante la ejecución de las obras y servicios. Autorizar los desembolsos de acuerdo con lo pactado en el contrato. Recomendar, cuando se requiera, la celebración de un otrosí, teniendo en cuenta las razones que justifiquen tal situación. Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada de la carta de compromiso y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas. Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total de las cartas de compromiso, para la aplicación de las pólizas. Elaborar informes periódicos sobre el avance en la ejecución y el informe final con los resultados de la ejecución. Elaborar el acta y documentos necesarios para el cierre definitivo de las actas de compromiso. Informar al representante legal o su delegado acerca de dificultades para continuar con el ejercicio de la Interventoría y consignar en el acta respectiva el avance de ejecución. <p>El objeto de la interventoría consiste en supervisar, acompañar, coordinar, controlar y vigilar las acciones de las organizaciones seleccionadas de la convocatoria pública estímulos UNIDOS por la participación a los aspectos financiero, administrativo, ambiental, legal y técnico que intervienen en el desarrollo de una carta de compromiso.</p> <p>La supervisión, coordinación y control de cartas de compromiso se ejerce a partir de la fase de evaluación de parte del jurado externo y perfeccionamiento de las cartas de compromiso, hasta la terminación, bajo la observancia de las disposiciones legales, que para este evento establecen las normas y principios del régimen de contratación previstos para las entidades públicas; estas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.</p> <p>La Interventoría, garantizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de acuerdo con los lineamientos, documentos anexos y propuestas presentadas a la convocatoria.</p>			
<p>Alcance de la interventoría:</p> <p>La interventoría ejecutará acciones de acompañamiento y verificación de forma integral desde los componentes técnico, administrativo, financiero-contable y jurídico, a las distintas cartas de compromiso suscritas con organizaciones ganadoras de la convocatoria pública Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación en los municipios del Departamento de Antioquia. De esta manera, la interventoría a contratar, interlocutora con Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana como contratante, y las organizaciones que ejecuten el estímulo en territorio. La interventoría deberá regirse por los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Transparencia: desarrollar procesos con normas, procedimientos y condiciones claras, explícitas y conocidas por las partes. Efectividad: trabajar conjuntamente con las organizaciones beneficiarias para asegurar mayores y mejores resultados, optimizando los recursos. Trabajo en equipo: integrar y sinergizar las fortalezas de cada uno de los integrantes para lograr mejores resultados. Proactividad: anticiparse a los problemas con el fin de prevenirlos, más que corregirlos. Innovación: generar soluciones que respondan a las necesidades de las partes. Economía: vigilar que en el desarrollo de la interventoría se realicen las necesidades estrictamente necesarias acordes con los recursos disponibles. Responsabilidad: cumplimiento de las obligaciones de la carta de compromiso y asunción de la plena conciencia de la autoría de actuaciones u omisiones en cumplimiento de las funciones de interventoría. Buena fé: presunción de que a las partes les anima el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la carta de compromiso. Respeto: reconocimiento de la autonomía de las personas y de las organizaciones que participan en el proceso de interventoría. Confidencialidad: suministrar información relacionada con el proceso contractual vigilado únicamente a las partes y a las autoridades competentes. 	X	N/A	
<p>Requerimientos ambientales:</p> <p>Para las propuestas que derivan en obra física y/o de impactos ambientales, La interventoría deberá vigilar y garantizar el cumplimiento de los siguientes numerales dentro de las obligaciones establecidas para el cumplimiento del manejo ambiental del proyecto.</p> <p>a. En el desarrollo de los trabajos, al contratista de la obra no se le permitirá, por ninguna circunstancia, depositar cualquier tipo de material en el lecho de corrientes superficiales o cualquier cuerpo de agua. Si esto sucede, las organizaciones, a su costa, deberán retirar el material y conformar el sitio hasta devolverlo a su estado original.</p> <p>b. El contratista deberá organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos establecidos, sino con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las normas especiales para el trámite y obtención de autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y será responsable ante el Municipio por el pago de sanciones decretadas por violación a las leyes y disposiciones ambientales. En general todas las demás normas de obligatorio cumplimiento que se requieran de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato y con la normatividad ambiental vigente.</p>	X	N/A	

2.2.1. Requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo La persona natural, jurídica o cualquier forma asociativa permitida, como futuro contratista, así como su equipo de trabajo, destinado a la ejecución de contrato de interventoría y consultoría, deberán cumplir con todos los requerimientos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia. Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están: - Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo" - Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo" - Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" - Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional". - Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.	X		N/A	
Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC Acorde al código UNSPSC, clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, el producto de la contratación está relacionada con "Servicios de Consultorías de negocios y administración corporativa" y "Gerencia de Proyectos" se identificaron códigos de servicio en los cuales se puede enmarcar el servicio objeto de la presente contratación: UNSPSC Segmento Familia Clase Nombre 80101500 80 10 15 Servicios de Consultorías de negocios y administración corporativa 80101600 80 10 16 Gerencia de Proyectos	X		N/A	

2. CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a la verificación de los requisitos habilitantes, el comité asesor y evaluador concluye lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICO			REQUISITOS FINANCIEROS			HABILITA/NO HABILITA
		PROPUESTA TÉCNICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	EQUIPO DE TRABAJO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD FINANCIERA	PRESUPUESTO	
GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL INGEIKALA:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. APLICACIÓN DE FACTORES DE CALIFICACIÓN

PUNTAJE PROPONENTE GMI:

- CRITERIO DE EVALUACIÓN -EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

El proponente GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO, obtiene 385 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

SUBCRITERIO - Experiencia adicional a la habilitante en procesos de participación ciudadana y/o trabajo de fortalecimiento de comunidades u organizaciones sociales:

SUBCRITERIO - Experiencia adicional a la habilitante en procesos de participación ciudadana y/o trabajo de fortalecimiento de comunidades u organizaciones sociales.											
N°	DATOS DEL CONTRATO					FECHAS		Código (s) UNSPSC- referente al concurso de méritos 13520	CONSE CUTIVO -RUP	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	VR. TOTAL	SMLMV	INICIO	TERMINACIÓN				



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



1	Conformar nodos de escuelas ambientales y diseñar y publicar una guía de educación ambiental para las instituciones educativas de los municipios no certificados de Antioquia.	2013-ss-15-0043 de 2013	Gobernación de Antioquia Secretaría de educación Dptal- (Proceso con la comunidad educativa de Antioquia)	\$207.008.696	351,1597897	02/10/2013	02/12/2013	801015-801016	02	Puntaje máximo 150 puntos, así, -Si se presentan 3 contratos adicionales, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, se otorgan 150 puntos, -Si presenta 2 contratos adicionales, que sumen por lo menos el 50% del presupuesto oficial, se otorgan 100 puntos -Si anexa 1 contrato adicional se otorgan 50 puntos. 100% del presupuesto equivale a 400 SMMLV	150 PUNTOS
2	Realizar actividades académicas, pedagógicas y de reconocimiento a las madres comunitaria, fami, sustitutas y madres de los hogares de paso del Departamento de Antioquia	4600001163 de 2013	Gobernación de Antioquia Secretaría De Equidad De Genero Para Las Mujeres	\$473.651.200	803,4795589	19/11/2013	12/15/2013	801015-801016	01		
3	"Fortalecimiento del liderazgo juvenil ambiental a través del procesos educativos ambientales en	1504-178 de 2015	Corporación Autónoma Regional Del Centro De Antioquia	\$ 348.931.570	541,5249011	29/04/2015	29/11/2015	801015-801016	23		
TOTAL					1696,16425						

SUBCRITERIO - Experiencia adicional a la habilitante relacionada con interventoría y/o seguimiento a proyectos que benefician a comunidades:

SUBCRITERIO - Experiencia adicional a la habilitante relacionada con interventoría y/o seguimiento a proyectos que benefician a comunidades.											
N°	DATOS DEL CONTRATO				FECHAS		Código (s) UNSPSC- referente al concurso de méritos 13520	CONSECUTIVO- RUP	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO	
	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	VR. TOTAL	SMLMV	INICIO					TERMINACIÓN
1	Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal de los convenios y contratos celebrados en el marco del programa formación para el trabajo y el emprendimiento	46000027385 de 2010	MUNICIPIO DE Medellín- secretaria de desarrollo social (proceso de interventoría a instituciones y beneficiarios en el tema de beneficios educativos para comunidades vulnerables)	\$554,018,343 50 % de participación (277.009.172)	537,8818874	11/08/2010	10/01/2012	801015-801016	4	Puntaje máximo 100 puntos, así, -Si se presentan 2 contratos adicionales, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, se otorgan 100 puntos, -Si presenta 1 contratos adicionales, que sumen por lo menos el 50% del presupuesto oficial, se otorgan 50 puntos.	100
2	Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a los recursos del sistema general de regalías asignados al departamento de Antioquia, destinados al proyecto Antioquia origen de cafés especiales	46000000952 de 2013	Gobernación de Antioquia (proceso de interventoría a las comunidades y familias cafeteras de los municipios de Antioquia)	\$247.103.845	419,1753096	15/11/2013	15/12/2015	801015-801016	18		
TOTAL					957,057197						



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



SUBCRITERIO - Experiencia ejecutada en el departamento de Antioquia, fuera del área metropolitana y del valle de Aburrá.

SUBCRITERIO - Experiencia ejecutada en el departamento de Antioquia, fuera del área metropolitana y del valle de Aburrá.											
DATOS DEL CONTRATO				FECHAS		Código (s) UNSPSC-referente al concurso de méritos 13520	CONSECUTIVO-RUP	EVIDENCIAS EXPERIENCIA EJECUTADA DPTO DE ANTIOQUIA (20) MPIOs	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN
OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	VR. TOTAL	INICIO	TERMINACIÓN						
1 "Fortalecimiento del liderazgo juvenil ambiental a través de los procesos educativos ambientales en municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA	1504-178	Corporación Autónoma Regional Del Centro De Antioquia	\$348.931.570	29/04/2015	29/11/2015	801015 801016	23	EVIDENCIA 1.1 EN EL CONTRATO ADJUNTO (Mpios intervenidos)	Puntaje máximo 135 puntos, así, Se otorga 135 puntos a los proponentes que presentan 3 o más contratos ejecutados en el departamento de Antioquia cada uno en por lo menos 20 municipios diferentes al área metropolitana y del valle de Aburrá. Se otorga 80 puntos a los proponentes que presentan por lo menos 2 contratos ejecutados en el departamento de Antioquia cada uno en por lo menos 15 municipios diferentes al área metropolitana y del valle de Aburrá. Se otorga 50 puntos a los proponentes que presentan por lo menos 1 contratos ejecutados en el departamento de Antioquia cada uno en por lo menos 10 municipios diferentes al área metropolitana y del valle de Aburrá. (Es responsabilidad del proponente presentar la certificación que permita identificar los municipios requeridos para el cumplimiento de este requisito.)	135	35 Municipios
2 Conformar nodos de escuelas ambientales y diseñar y publicar una guía de educación ambiental para las instituciones educativas de los municipios no certificados de Antioquia.	2013-ss-15-0043 de 2013	Gobernación de Antioquia Secretaría de educación Dptal	\$207.008.696	2/10/2013	2/12/2013	801015 801016	02	EVIDENCIA: 2.1 PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES PAG.36-37			46 Municipios
3 Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a los recursos del sistema general de regalías asignados al departamento de Antioquia, destinados al proyecto Antioquia origen de cafés especiales	4600000095 2 de 2013	Gobernación de Antioquia Sec de Productividad d y comp	\$247.103.845	15/11/2013	15/12/2015	801015- 801016	18	EVIDENCIA 3.1 REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA SE ADJUNTA EL CONVENIO N° 46000000539 2013-2015CAFES ESPECIALES DE ANTIOQUIA PAG 2 (Mpios			36 Municipios. Se verifica el contrato ejecutado con el Departamento de Antioquia: https://acortar.link/1e7Hdb



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



• **CRITERIO DE EVALUACIÓN -EXPERIENCIA RELACIONADA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – 500 PUNTOS:**

COORDINADOR GENERAL

PERFIL	CÉDULA	NOMBRE	FORMACIÓN ADICIONAL SOLICITADA	FORMACIÓN ADICIONAL DE POSGRADO	ANEXOS	PUNTAJE OBTENIDO POSTGRADO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA APORTADA EN MESES	ANEXOS	TIPO DE CONTRATO	FUNCIONES	PUNTAJE OBTENIDO EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
Coordinador general	CC. 80743857	WILSON ERICK DAVID PÉREZ YEPES	Formación adicional posgrado del coordinador: Título de postgrado en los núcleos de conocimiento definidos en el perfil de las especificaciones técnicas.	Magister en Economía- Universidad Externado de Colombia	Diploma Universidad Externado de Colombia- Magister en Economía (05/12/2005)	40	99 meses	Certificado MAPS Engineering All Integrity SAS (28/12/2021)	Prestación de servicios profesionales (2/09/2010-20/12/2021)	Dirección y coordinación de proyectos planeación formulación y evaluación en el marco de la ejecución de los proyectos rurales sociales educativos culturales ambientales y agropecuarios. Realizar programas y proyectos de investigación formulación de proyectos planeación y evaluación económica social financiera y de riesgo de proyectos sociales y económicos de innovación ciencia y tecnología educativos rurales sociales culturales y de ingeniería. Realizar la supervisión e interventoría y asistencia técnica de los proyectos educativos rurales sociales económicos culturales y de ingeniería. Realizar diagnósticos e implementar metodologías que permitan aplicar indicadores de calidad de vida y de desarrollo integral de las personas. Evaluación de proyectos y formulación de recomendaciones estratégicas para la organización. Analizar estrategias financieras desarrolladas para la gestión de nuevos proyectos de inversión o alternativas de negocio. Realizar análisis de incertidumbre y evaluación de riesgos financieros de los diferentes proyectos de inversión, alternativas de negocios u operaciones. Entrega informes y avances de los proyectos propios y externos.	100	140

PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL	CÉDULA	NOMBRE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA APORTADA EN MESES	ANEXOS	TIPO DE CONTRATO	FUNCIONES	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Profesional social y/o administrativo	CC. 71747189	Gabriel Jaime Guzmán Idárraga	113 meses y 27 días	Certificado Asociación de Negritudes de Zaragoza (09/08/2022)		Coordinar y hacer interventoría al proyecto de fortalecimiento a organizaciones afrodescendientes en el bajo cauca de Antioquia. Selección de trabajadores sociales médicos y personal de apoyo en el área de influencia planeación. Montaje de celebraciones día desampare día del Cristo adquisiciones de instrumentos inversión de recursos municipales. Capacitación en temas de emprendimiento de economía solidaria, programar encuentros culturales, económicos, ruedas de negocios, análisis de datos, recolección de información, contratación pago	60	60



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



						de eventos y logística para necesidades del proyecto. Control de presupuesto, alianzas empresariales entre asociaciones, comercialización y capacitación en productos, cronograma de actividades, veeduría en destinación de recursos, recolección de datos, realizar indicadores de gestión, entre otros. (06/05/2009-12/06/2011). Total de meses: 25 y 6 días		
				Certificado CIBDO 12 DE OCTUBRE, COMUNA 6 MEDELLÍN	Prestación de servicios	Realizar actividades de coordinación de personal, elaboración de rúters y planes de control, seguimiento y cumplimiento de las mismas, levantamiento de información en trabajo de campo para proyección y ejecución de montaje de cooperativa de transporte en economía solidaria de la comunas 5 y 6 de Medellín, montar planes de acción, ejecución y realización de talleres de economía solidaria, logística y transporte terrestre, trabajo de campo con empresarios (transportadores) solidarios formales y no formales de las comunas 5y6 de la ciudad de Medellín. (13/03/201- 09/11/1003). Tiempo: 31 meses y 27 días		
				Certificado Corporación SAGA	Contrato laboral	Realizar actividades de coordinación de personal. Montar plan de trabajo implementar estrategias comerciales ejecución y realización de talleres. Capacitar e implementar estrategias comerciales para las entidades culturales. Montaje de proyectos acompañamiento en labores de servicio al cliente. Administración mercadeo y ventas. Logística profesión promocionales y de posicionamiento de marca. Cronogramas de actividades, veeduría en destinación de recursos, recolección de datos e información mediante trabajo de campo para realizar informes indicadores de gestión. (20/02/2012- 15/11/2016)Tiempo: 31 meses y 27 días		
Profesional social	CC. 42965526	Gema María Mejía Izquierdo	174 meses y 16 días	Certificado Alcaldía de Envigado- Secretaría de Educación	Prestación de servicios	Coordinación general: Realizar campañas pedagógicas de cultura ciudadana apropiación del territorio y convivencia ciudadana. (13/07/2010-13/01/2011). Tiempo 6 meses	60	60
				Certificado Universidad de Antioquia	Prestación de servicios	Coordinadora general de las interventorías: Realizar la coordinación de interventoría del presupuesto participativo de los proyectos vigencia 2005 a la Secretaria de Cultura Ciudadana. (5/12/2005-4/05/2006). Tiempo: 5 meses		
				Certificado Secretaría de Cultura Ciudadana	Prestación de servicios	Realización de los inventarios culturales de los corregimientos de Altavista y Palmitas del Mpio de Medellín. (13/08/2004-13/12/2004) Tiempo: 4 meses		
						Consultora para las iniciativas de inversión comunitaria: Realizar la consultoría e interventoría a las iniciativas de inversión comunitaria en el marco del programa de presupuesto participativo, vigencia 2006. (6/09/2006-6/02/2007). Tiempo: 5 meses		
						Interventoría para las iniciativas de inversión comunitaria: Realizar la consultoría e interventoría a las iniciativas de inversión comunitaria en el marco del programa de presupuesto participativo vigencia 2007. (2/03/2007-2/12/2007). Tiempo: 9 meses		
						Realizar el plan de desarrollo cultural de la comuna 11 dentro del programa de presupuesto participativo 2008. (8/07/2008 -8/12/2008). Tiempo: 5 meses		
				Certificado Alcaldía de Envigado- Secretaría de Educación	Prestación de servicios	Coordinación general: Coordinar los centros de acompañamiento escolar para los niños e bajo rendimiento escolar en las instituciones educativas de envigado. (10/09/2009-10/05/2010). Tiempo: 8 meses		
				Certificado VISIÓN MUNDIAL INTERNACIONAL	Contrato laboral	Facilitadora regional: Liderar la ejecución de los programas sociales institucionales en varias zonas del país. (01/02/1982-12/04/1992) Tiempo: 122 meses y 11 días		
				Certificado INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	Prestación de servicios	Consultoría para realizar labores de interventoría, asesoría y seguimiento a los procesos de convocatoria pública, de fomento y estímulos adelantados por la subdirección de patrimonio y fomento artístico y cultural del Instituto de cultura y Patrimonio de Antioquia. (23/02/2014- 31/12/2014). Tiempo: 10 meses y 5 días		



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



Profesional ingeniero en áreas de telecomunicaciones	CC. 5852841	Gilberto Castañeda Garzón	67 meses	Certificado Corporación Maná	Prestación de servicios	Consultor de sistemas informáticos encargado de la supervisión de los proyectos y de apoyar y sistematizar la información y estadísticas de los proyectos de investigación. Realizar los procesos de diseño y manejo de bases de datos de los proyectos en programa access. Elaboración y diseño de instrumentos de tabulación y control de la información. Realización de los informes técnicos y estadísticos de los proyectos sociales educativos ambientales y culturales. (05/01/2013- 10/07/2018). Tiempo: 66 meses y 5 días.	60	60
				Certificado XENCO SA (14/11/2006)	Contrato laboral	Cargo de asesor en sistemas desarrollando procesos de supervisión y asesoría informática en la sucursal de Pereira. ((04/11/2003- 14/11/2006). Tiempo: 36 meses y 10 días		
Profesional ingeniero civil, arquitecto, constructor civil o afines	CC. 71693711	Mauricio Humberto Cano Granados	138 meses y 16 días	Certificado ALCALDÍA DE GUARNE- Sec Obras Públicas y Valorización	Prestación de servicios	Contrato 027: Arquitecto constructor consultor de obra para los proyectos de vivienda e infraestructura educativa. (11/02/2013-27/12/2013). Tiempo: 16 meses y 10 días	90	90
				Certificado CONSORCIO SANTA ELENA	Prestación de servicios	Contrato 069: Arquitecto constructor consultor de obra para los proyectos de vivienda e infraestructura educativa. (24/01/2014- 24/08/2014). Tiempo: 7 meses		
				Certificado TORRES DE SUCOT	Prestación de servicios	Director de obra: Dirección de la obra N°914 construcción de conectividad en la quebrada santa elena del Mpio de Medellín. (8/11/2010-8/07/2011). Tiempo: 7 meses		
				Certificado CONSORCIO VILLA 2016	Contrato obra o labor	Director de obra: Director de obra del proyecto en todas sus etapas: proyecto desde su formulación hasta la venta. (15/01/2000 23/10/2009). Tiempo: 106 meses		
Profesional en áreas ambientales, ingenieros ambientales, forestales, sanitarios	CC. 32241973	Juliana Andrea Ruiz Berrio	73 meses y 12 días	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PREAMBIENTAL	Prestación de servicios	Residente de obra del proyecto comunitario cancha sintética de villa del socorro Mpio de Medellín. (30/03/2016-30/11/2016). Tiempo: 8 meses.	90	90
				EAFIT	Contrato laboral a término fijo	Coordinadora: Coordinar el adecuado manejo de los residuos sólidos en zonas verdes de las zonas 8 y 9 del municipio de Envigado. (04/05/2012-03/12/2012). Tiempo: 7 meses		
				GMI	Prestación de servicios	Coordinadora: Visitas técnicas Vigilancia ambiental al territorio Elaboración de actuaciones técnicas de control Vigilancia, inspección y control. (16/01/2015- 28/02/2016). Tiempo: 13 meses y 12 días		
				ALCALDÍA DE ENVIGADO- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	Prestación de servicios	Directora técnica: Realizar la supervisión y dirección técnica de las buenas prácticas escolares- PRAE en el manejo y conservación del agua, protección y conservación del medio ambiente, manejo y gestión de los residuos sólidos. (15/01/2012-16/04/2012). Tiempo: 3 meses		
				CORPORACIÓN MANA	Prestación de servicios	Realizar la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos del Municipio de Envigado. (25/04/2013-25/10/2013). Tiempo: 6 meses		
						Ingeniera Ambiental - Consultora: Realizar la supervisión y consultoría de los proyectos ambientales, sociales, culturales y comunitarios. (1/04/2016-15/12/2019). Tiempo: 44 meses		

TOTAL PUNTAJE OBTENIDO EXPERIENCIA RELACIONADA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: 500



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

- **PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:**

Presenta certificado de bienes y/o servicios de origen nacional, suscrito por la proponente, en el que indica que el 100% de los bienes y servicios son nacionales.

TOTAL PUNTAJE PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL OBTENIDO: 100

- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

No presenta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, motivo por el cual en este factor no obtiene puntaje.

TOTAL PUNTAJE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 0

- **PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYME AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (CRITERIO DIFERENCIAL)**

Proponente	Clasificación	Puntaje	Observaciones
GMI	Pequeña empresa	2.5	Se verifica en el RUP y lo enuncian en el certificado aportado

TOTAL PUNTAJE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYME AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS: 2.5

- **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (CRITERIO DIFERENCIAL)**

La proponente presenta un documento denominado "CERTIFICACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES", el cual en su encabezado indica el proceso de la referencia y en su contenido reza:

"El suscrito GEMA MARIA MEJIA IZQUIERDO, identificado con la C.C.42.9655526 en nombre de GEMA MEJIA IZQUIERDO PERSONA NATURAL Y REPRESENTANTE LEGAL, OBSERVO la calidad de emprendimientos y/o empresas de mujeres; de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso 9014554 de 2022, cuyo objeto es "Implementar el modelo para la promoción de la autonomía Económica para las mujeres urbanas y rurales de Medellín" como persona natural y que represento mi firma Gema Mejía Izquierdo persona natural cumple con las siguientes condiciones conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021:

No. DESCRIPCIÓN-soportes

1- Cedula de ciudadanía

2- Copia del RUP

3- Representación Legal"

En el certificado transcrito, se indica un proceso diferente con objeto diferente, a saber, "documentos del proceso 9014554 de 2022, cuyo objeto es "Implementar el modelo para la promoción de la autonomía Económica para las mujeres urbanas y rurales de Medellín".

Aunado a lo anterior, se verifica la definición normativa de emprendiendo y empresas de mujeres, tanto en la Ley 2069 de 2020 artículo 32 y el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. En especial el artículo 2.2.1.2.4.2.14, que indica la definición de emprendimientos y empresas de mujeres y en el numeral 3 del mismo establece:

"Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

...

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. (subrayas propias).

De acuerdo con la normativa citada, para personas naturales, se requieren las siguientes condiciones: que sea mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Además, la norma establece la forma de acreditar la circunstancia mediante copia de la de cédula de ciudadanía, así como la copia del registro mercantil.

En este sentido, las conjunciones "y" y "así como", deben interpretarse como conjunciones integrativas o copulativa, es decir, que estas son una unidad lingüística, que de acuerdo con la norma, se requieren ambas condiciones, que sea mujer (lo cual se prueba con la copia de la cédula) y que ejerza actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección (lo cual se prueba con la copia del registro mercantil).

De acuerdo con lo anterior, puede concluirse que la proponente persona natural Gema María Mejía Izquierdo, no demostró que ejerza actividad mercantil a través de establecimiento de comercio y esto último solo puede probarse, a través del registro mercantil - con el que no cuenta la proponente.

Por todo lo anterior, no se otorga puntaje para el criterio diferencial emprendimientos y empresas de mujeres a la persona natural Gema María Mejía Izquierdo, lo cual se interpreta de manera integral con la aseveración realizada por la proponente en lo que denomina certificado de existencia y representación legal, donde indica que no se aporta, en tanto, "*mis actividades no son de tipo mercantil sino de prestación de servicios profesionales en el ejercicio de las profesiones liberales que no están obligadas*".

TOTAL PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 0

- **REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: ARTÍCULO 58, LA LEY 2195 DE 2022. SE REDUCIRÁ AL TOTAL DE PUNTOS EL 2%**

No se aplica reducción de puntaje, pues revisado el RUP y la certificación aportada bajo la gravedad de juramento, no se observan incumplimiento de contratos.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



PUNTAJE PROPONENTE GMI:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia específica adicional del proponente	385 puntos
Experiencia relacionada y formación adicional del equipo de trabajo	500 puntos
Promoción a la Industria Nacional	100 puntos
Personas con discapacidad	0 puntos
Promoción del acceso de las Mipyme al mercado de compras públicas (Criterio diferencial)	2.5 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres (Criterio diferencial)	0 puntos
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos: Artículo 58, la Ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%	0 puntos
TOTAL	987,5 puntos

PUNTAJE PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL INGEIKALA: conformada por INGEPLAN.CO S.A.S Empresa de Beneficio e Interés Colectivo BIC e IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC

- CRITERIO DE EVALUACIÓN -EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

El proponente UNIÓN TEMPORAL INGEIKALA, obtiene 385 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

SUBCRITERIO - Experiencia adicional a la habilitante en procesos de participación ciudadana y/o trabajo de fortalecimiento de comunidades u organizaciones sociales:

N°	Datos del contrato					inicio	TERMINACIÓN	Consecutivo RUP	puntaje posible	PUNTAJE OBTENIDO
	objeto	Numero de contrato	contratante	VR. TOTAL	SMLMV					
1	Prestar servicios de asesoría y asistencia técnica orientados al fortalecimiento de las organizaciones comunales y sociales de las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia Lote 1	2013-SS-19-0012 de 2013	Gobernación Antioquia	\$ 308.867.016	523,95	5/08/2013	15/12/2013	68	Puntaje máximo 150 puntos, así, -Si se presentan 3 contratos adicionales, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, se otorgan 150 puntos, -Si presenta 2 contratos adicionales, que sumen por lo menos el 50% del presupuesto oficial, se otorgan 100 puntos -Si anexa 1 contrato adicional se otorgan 50 puntos.	150
2	Asesorar y Fortalecer los procesos de participación, autodesarrollo, auto reconocimiento y emprendimiento de los consejos comunitarios organizaciones de base y comunidades afro en el departamento	4600002054 de 2014	Departamento Antioquia	\$ 300.000.000	326,79	28/08/2014	28/12/2014	84		
3	Realizas la operación del concurso de Iniciativas Comunitarias 2014	4600001468 de 2014	Departamento Antioquia	\$ 486.910.000	790,52	23/05/2014	15/12/2014	85		
TOTAL				\$1.095.777.016	1641,26					

SUBCRITERIO - Experiencia adicional a la habilitante relacionada con interventoría y/o seguimiento a proyectos que benefician a comunidades:

N°	Datos del contrato objeto	Numero de contrato	contratante	VR. TOTAL	SMLMV	inicio	TERMINACIÓN	Consecutivo RUP	puntaje posible	PUNTAJE OBTENIDO
			contratante		Vr Total					
4	Facilitar y apoyar el componente de evaluación y seguimiento de los proyectos para el desarrollo del territorio en la etapa Gestión de la comuna 9: Buenos Aires, en el marco del acuerdo 043 de 2007- Fortalecimiento de sistema municipal de planeación social y económica del departamento	46000021736 de 2009	Alcaldía de Medellín	\$ 48.690.000	94,54	9/11/2009	8/04/2010	19	Puntaje máximo 100 puntos, así, -Si se presentan 2 contratos adicionales, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, se otorgan 100 puntos, -Si presenta 1 contratos adicionales, que sumen por lo menos el 50%	100



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



	administrativo de planeación del municipio del Medellín								del presupuesto oficial, se otorgan 50 puntos.	
5	Desarrollar acciones para el seguimiento a la implementación de la política pública de protección integral a la infancia y la adolescencia	46000075463 de 2018	Municipio de Medellín	\$1.452.194.783	1858,82	5/06/2018	31/12/2018	118		
			total	\$1.500.884.783	1953,36					

SUBCRITERIO - Experiencia ejecutada en el departamento de Antioquia, fuera del Área Metropolitana y del Valle de Aburrá.

N°	Datos del contrato		contratante	Vr Total	SMMLV	inicio	TERMINACIÓN	Consecutivo RUP	puntaje posible	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
6	Realización de acciones y gestiones que permitan el acercamiento y la canalización de la oferta de servicios institucionales de los diferentes sectores público y privado en procura de la superación de la pobreza extrema	4600001480 de 2014	Departamento de Antioquia	\$ 799.199.612	1,297,40	9/06/2014	15/12/2014	44	Puntaje máximo 135 puntos, así, Se otorga 135 puntos a los proponentes que presentan 3 o más contratos ejecutados en el departamento de Antioquia cada uno en por lo menos 20 municipios diferentes al área metropolitana y del valle de Aburrá.		74 municipios
7	Realizar acciones y gestiones que permitan el acercamiento y la canalización de la oferta de servicios institucionales de los diferentes sectores públicos y privado en procura de la superación de la pobreza extrema	2013SS190013	Departamento de Antioquia	\$ 838.941.485	1343,67	12/08/2013	30/03/2014	45	Se otorga 80 puntos a los proponentes que presentan por lo menos 2 contratos ejecutados en el departamento de Antioquia cada uno en por lo menos 15 municipios diferentes al área metropolitana y del valle de Aburrá. Se otorga 50 puntos a los proponentes que presentan por lo menos 1 contratos ejecutados en el departamento de Antioquia cada uno en por lo menos 10 municipios diferentes al área metropolitana y del valle de Aburrá.	135	Año 2013 61 municipios año 2014 31 municipios
8	Realizar gestiones y acciones que permitan promover el acceso a los bienes y servicios institucional como estrategia de inclusión y dignificación de las condiciones de la vida de los hogares rurales	4600008104 de 2018	Departamento de Antioquia	\$ 736.000.000	936,79	13/06/2018	30/11/2018	119	(Es responsabilidad del proponente presentar la certificación que permita identificar los municipios requeridos para el cumplimiento de este requisito.)		39 municipios

- **CRITERIO DE EVALUACIÓN -EXPERIENCIA RELACIONADA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: 500 PUNTOS.**



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



COORDINADOR GENERAL

PERFIL	CÉDULA	NOMBRE	FORMACIÓN ADICIONAL DE POSGRADO	ANEXOS	PUNTAJE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA APORTADA EN MESES	ANEXOS	TIPO DE CONTRATO	FUNCIONES	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
Coordinador general	cc. 39536305	Myriam Julieta Montañez Rodríguez	Especialista en finanzas y administración pública de la Universidad Militar Nueva Granada	Diploma de especialista en finanzas y administración pública de la Universidad Militar Nueva Granada (07/04/2006)	40	166 Meses	Certificado C&M Consultores	Prestación de servicios	Profesional de apoyo Consultor (24/05/2007- 28/02/2008): Realizar la gerencia del proyecto de ampliación de cobertura a población desplazada y vulnerable mediante la contratación de la prestación del servicio, la cual incluye las actividades relacionadas con la dirección, promoción, coordinación y seguimiento de la contratación de la prestación del servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas con recursos adicionales de inversión del presupuesto nacional. Dentro de las actividades, se encontraba la interventoría a la firma interventora que realizaba el seguimiento a la matrícula y control financiero a la ejecución de los desembolsos de los recursos asignados a las Entidades Territoriales Certificadas. Coordinador a Operativa 01/03/2008- 21/02/2010: Interventoría y Asistencia Técnica a proyectos en campo que ejecutan Alianzas conformadas por entidades del sector productivo, entidades del sector educativo y otras entidades de apoyo, en el marco de la política de fortalecimiento a la educación técnica y tecnológica. Gerente de Proyecto 22/02/2010- 26/05/2011: Interventoría y Asistencia Técnica a proyectos en campo que ejecutan Alianzas conformadas por entidades del sector productivo, entidades del sector educativo y otras entidades de apoyo, en el marco de la política de fortalecimiento a la educación técnica y tecnológica. Gerente de proyecto 13/01/2009- 31/10/2011: Interventoría jurídica, técnica, administrativa, financiera y social al (los) contratos (s) que se celebren en el marco de la Licitación Pública No. 002 de 2008- Estrategia de Apertura de Establecimientos Educativos Públicos como Centros de Acceso Comunitario a Internet del Programa Compartel, dentro de la región 2 conformada por los Departamentos de: Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda. Gerente de proyecto 20/07/2011- 05/05/2012: Prestar el Servicio de Interventoría Integral (Técnica, administrativa, financiera y legal) al contrato No. 4600027492 de 2010 del Programa Medellín Solidaria. Interventora financiera 06/03/2012- 06/09/2013: Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera y operativa al contrato derivado 13060-18-2010 y los que se suscriban por Fiduprevisora S.A., como vocera del cargo fiduciario 565 de 2009, con los recursos vinculados del CONPES 141 de 2001 y la supervisión técnica. Administrativa, financiera y operativa de los contratos suscritos con las entidades territoriales con cargo a los recursos aportados al cargo fiduciario 565 de 2009 y operativa al contrato derivado No. 13060-002- 2012. Proyecto de Telecomunicaciones s del Programa Conexión Total. Ministerio de Educación Nacional. Gerente de proyecto 10/10/2012- 06/04/2013: Realizar la Interventoría Integral (técnica, administrativa, legal y financiera) a los contratos suscritos en el marco de los Programas Medellín Solidaria y Mínimo Vital de Agua Potable.	100	140



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



							<p>Gerente de proyecto 21/12/2012- 02/05/2013 Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica a los contratos celebrados con los operadores del ICBF en el territorio nacional para la vigencia 2013, de acuerdo con los lineamientos técnico - administrativos y estándares del Programa de Alimentación Escolar – PAE".</p> <p>Coordinadora financiera 06/03/2013- 31/08/2013: Realizar interventoría de tipo técnica, financiera, administrativa, y legal a la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en desarrollo de los convenios suscritos por el Ministerios de Educación Nacional en el marco de la Política Educativa para la Primera Infancia y el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI) para la zona Norte y de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Gerente de proyecto/asesora financiera 31/12/2013- 11/04/2014: Interventoría integral al proyecto kioscos vive digital fase II en las regiones 3,4 y 6, incluyendo los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, contables, administrativos, ambientales y sociales.</p> <p>Directora financier/gerente de proyecto 11/04/2014- 30/08/2015: Realizar la interventoría administrativa, operativa y/o técnica, legal, financiera y contable del contrato de concesión No. 071 de 2007 el cual tiene por objeto "La prestación de los servicios administrativos de los Registros Distrital Automotor, de Conductores y de Tarjetas de Operación para la Secretaria Distrital de Movilidad, de conformidad con las especificaciones que se relacionan en los estudios previos de oportunidad y conveniencia, el pliego de condiciones de la licitación pública SOM-LP-006 de 2007, sus adendas, la propuesta presentada por el concesionario y la naturaleza del servicio.</p> <p>Gerente de proyecto 17/10/2015- 31/03/2016: Realizar auditoría censal a la información de matrícula (oficial - contratada), planta de personal docente, directivo docente, administrativos y el directorio único de establecimientos educativos, DUE, reportada a través de los sistemas de información que el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto para tal fin, en las entidades territoriales establecidos para la vigencia 2015 "Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 4.</p>	
						<p>Certificado Consorcio PE2020 C Digitales (01/07/2022)</p>	<p>Prestación de servicios (01/05/2021-30/06/2022)</p>	<p>"Contrato de interventoría 1045 de 2020, suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO PE2020 C DIGITALES, cuyo objeto es: "EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS, Y ADMINISTRATIVAS, A CARGO DEL (LOS) EJECUTOR(ES) DEL PROYECTO CENTROS DIGITALES".</p>
						<p>Certificado PMO SOLYCOM S.A.S. (21/05/2020)</p>	<p>Prestación de servicios (22/10/2018-31/12/2019)</p>	<p>Realizar la Interventoría Técnica y Financiera a los convenios y contratos que se suscriban para el desarrollo de las líneas del fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas – FITIC".</p>



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL	CÉDULA	NOMBRE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA APORTADA EN MESES	ANEXOS	TIPO DE CONTRATO	FUNCIONES	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Profesional social y/o administrativo	CC. 40937202	Jenny María Meza Forero	49 meses y 11 días	VISPI- GESTIONES INTEGRALES SAS	Prestación de servicios	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA DE TRÁMITES MINERO-AMBIENTAL E HIDROCARBUROS (FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL) PARA OBTENER LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES PARA LAS CANTERAS EL EDÉN Y TUPE, EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (01/02/2011- 07/01/2013). Tiempo: 23 meses	60	60
				Certificado Corporación Guajira Sostenible	Prestación de servicios	LIDERAR, COORDINAR, APOYAR Y DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL Contrato de Consultoría del proceso de formulación de los PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE LOS VERTIMIENTOS –PSMV- PARA LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS EN LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR: CAÑAVERALES, LOS PONDORES. DISTRITO DE RIOHACHA: COTOPIRX, TOMARRAZON. MUNICIPIO DE BARRANCAS: CARRETALITO, PAPAYAL Y OREGANAL. MUNICIPIO DE FONSECA: CONEJO. MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR: EL PLAN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR. (29/01/2019- 27/12/2019) TIEMPO: 11 meses y 11 días		
Profesional social	CC. 98496875	Luis Alfredo Restrepo Valderrama	55 meses y 5 días	Certificado Corporación Senderos	Contrato laboral	Administración logística y financiera, dirigir, contratar personal, velar por cumplimiento de objetivos, manejo de personal, convocar a reuniones de socios y comunidades, presentar informes, Interventorías sociales, firmar en nombre de la empresa, celebrar contratos sin límites de cuantía, custodia y protección de bienes, nombrar los cargos requeridos, suscribir pólizas, talleristas, conferencista, coordinador de proyectos, terapeuta, mediador en procesos de pactos de no agresión y desarrollo de la cultura ciudadana en la ciudad de Medellín, mercadeo y ventas de los productos de la empresa. (	60	60
Profesional ingeniero en áreas de telecomunicaciones	CC. 45544907	Katty Delvina Ricardo Pedroza	68 meses y 9 días	Certificado UT INTEROSP Fondo para la Paz 2011	Prestación de servicios	Coordinador - Interventor en el Contrato No. 188 de 2011, el cual tenía por objeto la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato de prestación del servicio integral de tecnología para la RED UNIDOS, actualmente Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza — ANSPE, de acuerdo a las especificaciones determinadas por el	60	60



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



						Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — FIP". (30/12/2012- 30/12/2015). Tiempo: 47 meses y 27 días.		
				Certificado Consorcio INTEROSP	Prestación de servicios	Objeto: Interventoría jurídica, técnica, administrativa, financiera y social al (los) contrato (s) que se celebran en el marco de la licitación pública no. 002 de 2008- estrategia de apertura de establecimientos educativos públicos como centros de acceso comunitario a internet del programa COMPARTEL, dentro de la región 5 conformada por los departamentos de: Cauca, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca. ((26/07/2010- 05/11/2011). Tiempo: 15 meses y 7 días		
				Certificado Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Prestación de servicios	OBJETO: "EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2162850 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIOS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO." (08/02/2017- 30/07/2018). Tiempo: 29 meses y 22 días		
Profesional ingeniero civil, arquitecto, constructor civil o afines	CC. 79243465	Pablo Enrique Segura Acevedo	807 meses	Certificado HMV Ingenieros LTDA (23/04/2019)	Contrato laboral	Director del Área de Infraestructura de Transporte-17/07/2012-16/07/2016- Interventoría para el mejoramiento del Proyecto de la Transversal de Boyacá, corredor prioritario, para INVIAS. Director del Área de Infraestructura de Transporte-13/08/2013-20/08/2017- Diseños Fase II de 9 Puentes vehiculares, para el Fondo Adaptación. Director del Área de Infraestructura de Transporte-27/03/2015-26/11/2016- Interventoría a la construcción de segunda calzada tramo Marinilla — Santuario dentro de la Concesión Desarrollo Vial del Oriente de Medellín, para la ANI. (25/11/2013- 05/04/2019). Tiempo: Director del Área de Infraestructura de Transporte-23/08/2013-20/06/2014- Interventoría construcción vías de acceso al nuevo Municipio de Gramalote, para Fondo Adaptación. Director del Área de Infraestructura de Transporte-15/01/2016-31/05/2018- Diseño para el mejoramiento y rehabilitación vía Distracción - Tomarrazón- La Florida, en la Guajira, para INVIAS. Director del Área de Infraestructura de Transporte-25/11/2013-01/02/2015- Interventoría para la construcción de la vía de Acceso al Puerto de Agua Dulce. Director del Área de Infraestructura de Transporte y Director de Concesiones y Otros Proyectos-02/08/2016-05/04/2019-Interventoría del contrato de concesión de la red férrea del Atlántico, suscrito entre la ANI y Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A. — FENOCO S.A., comprende 245 Km entre Chiriguná y Santa Marta, incluye la construcción de una segunda línea de 192 km. Director del Área de Concesiones y Otros Proyectos-17/05/2018- 05/04/2019-Interventoría señalización vial en Bogotá, para Secretaría de Movilidad. Director del Área de Infraestructura de Transporte y Director de Concesiones y Otros Proyectos-27/10/2015-05/04/2019-Interventoría integral del contrato de concesión vía Rumichaca-Pasto, para la ANI.	90	90



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



						Director del Área de Infraestructura de Transporte y Director de Concesiones y Otros Proyectos-24/12/2015-05/04/2019-Interventoría integral del contrato de concesión vía Neiva Girardot, para la ANI. Director del Área de Infraestructura de Transporte y Director de Concesiones y Otros Proyectos-08/11/2017-05/04/2019-Estudios y Diseños para la adecuación I Sistema Transmilenio de la Troncal Av 68 en Bogotá D.C., para el IDU. Director del Área de Infraestructura de Transporte y Director de Concesiones y Otros Proyectos-27/11/2017-05/04/2019-Estudios y diseños de la Circunvalar de Oriente desde salida al llano hasta la Av. Villavicencio en Bogotá D.C. — Estructuración para APP, para el IDU. Director del Área de Infraestructura de Transporte y Director de Concesiones y Otros Proyectos-12/02/2018-05/04/2019-Estudios y diseños de Av. Boyacá desde calle 183 hasta la Troncal del Peaje y conexión de Autonorte con Guaymaral en Bogotá D.C. — Estructuración para APP, para el IDU. Director del Proyecto-21/02/2014-09/12/2015-Consultoría especializada para la estructuración de la solución técnica, económica, legal y socio-ambiental, de la red Férrea del Pacífico, Tramo Buga — Buenaventura, para el Fondo Adaptación. Director del Proyecto-14/06/2014-22/06/2016-Diseños de barreras semipermeables para Cerrejón Limited. Director de Interventoría-21/02/2014-09/12/2015-Interventoría de construcción, instalación de equipos y puesta en operación de la nueva sede de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P (edificio administrativo, auditorio, subestación eléctrica y centro de control) en el Municipio de Palermo. Área construida: 3.900 m2. Incluyó la construcción de tanque de agua de 179.3 m3. Director de Interventoría-17/11/2015-09/01/2019- Interventoría Integral a las obras de protección y mitigación del riesgo del proyecto Río Fonce, para el Fondo Adaptación en convenio con la Gobernación de Santander y la Corporación Autónoma de Santander =- Reforestación, revegetalización y protección de taludes en más de 40 Ha + — Construcción de obras de estabilización (gaviones, micropilotes, muros de contención, etc) y manejo de aguas (canales, subdrenes, alcantarillas, cunetas, etc) + Construcción de 2 puentes vehiculares * Construcción de puente peatonal colgante sobre el Río Pienta + Obras de reforzamiento en represa La Laja, municipio de Pinchote. Levantamiento, procesamiento y análisis de la información sobre la condición superficial, funcional y estructural de los pavimentos que conforman la malla vial rural de la ciudad de Bogotá e inventario de elementos complementarios que conforman la sección transversal de éstas vías.		
Profesional en áreas ambientales, ingenieros ambientales, forestales, sanitarios	CC. 80083258	Julián Andrés Beltrán Patacón	61 meses	Certificado CARPAPELES-Colombiana de Cartones y papeles LTDA	Prestación de servicios (01/02/2012-30/07/2017)	Encargado de coordinar todos los proyectos ambientales llevados a cabo con familias recicladoras donde se llevó a cabo la recolección, manejo y tratamiento de los residuos sólidos aprovechables y peligrosos. (01/02/2012- 30/07/2017). Tiempo:	90	90

TOTAL PUNTAJE OBTENIDO EXPERIENCIA RELACIONADA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: 500



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

- **PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:**

El pliego de condiciones, indica que *"cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá acreditar las circunstancias para otorgar los puntajes antes indicados"*.

De acuerdo con el documento aportado denominado *"ANEXO N° 13 CERTIFICADO DE BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL"*, se encuentra que está suscrito por la señora Luz Mery Alarcón Guisao como representante de la UNIÓN TEMPORAL INGEIKALA, donde no se cumple la condición dada para proponentes plurales, en tanto no se presentó por cada uno de sus integrantes.

Aunado a lo anterior, se revisa el documento de conformación de la unión temporal, encontrando que, a la representante de la misma, se le da facultad para suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios y no se dice nada referente a los documentos de la etapa pre contractual. Conforme a lo anterior, la unión temporal no es una persona jurídica, sino una forma de asociación, que dentro del presente proceso de selección se le da tratamiento de oferente plural, donde para este factor de comparación, no se presenta en debida forma, en tanto, no se acreditó por cada uno de los integrantes esta circunstancia.

Revisada de manera integral la propuesta presentada, no se encuentra poder o documento equivalente que otorgue facultades especiales a la representante de la unión temporal, por lo que todos los requisitos se revisaron conforme a la capacidad jurídica de cada una de las sociedades que la componen.

Así mismo, es pertinente señalar que en todos los requisitos jurídicos presentados, se evidencia que se presentan para cada uno de los integrantes de la unión temporal y de acuerdo con esto se verificó a lo largo del proceso conforme a la capacidad jurídica de estas, en tanto la unión temporal no es una persona jurídica y en etapa precontractual, deberá darse el tratamiento, conforme a la normativa y las reglas de capacidad de cada uno de sus integrantes.

Por todo lo anotado y teniendo en cuenta que los factores que comparan ofertas, no son susceptibles de modificación o subsanabilidad, no se otorgan puntos al proponente, en tanto no cumplió con la condición dada para oferentes plurales para la promoción de la industria nacional, que indicaba que *"cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá acreditar las circunstancias para otorgar los puntajes antes indicados"*.

TOTAL PUNTAJE PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL OBTENIDO: 0

- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

El proponente, presenta certificado de personas con discapacidad de la IKALA Empresa para el Desarrollo Social S.A.S BIC (integrante de la unión temporal, con participación del 50%) y copia del Certificado No. 224 de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo del 18/05/2022 de la misma sociedad.

Lo anterior, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.6 de Decreto 1082 de 2015 y lo referente a proponentes plurales indicado en el párrafo de la norma citada.

TOTAL PUNTAJE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 10

- PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYME AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (CRITERIO DIFERENCIAL)**

Proponente	Clasificación	Puntaje	Observaciones
GMI	Pequeña empresa	2.5	Se verifica en el RUP y lo enuncian en el certificado aportado

TOTAL PUNTAJE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYME AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS: 2.5

- EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (CRITERIO DIFERENCIAL)**

La proponente presenta certificación por cada una de las sociedades que la conforman, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	FECHA DESDE QUE TIENE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES	Puntaje
INGEPLAN	ARCELIA PÉREZ ACEVEDO C.C. 51.591.283	0,52	44266	0,76	2.5
	SANDRA CAROLINA CARDOZO C.C. 52.778.495	0,24	43678		
	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C. 80.854.607	0,24	43678		
IKALA	LUZ MERY ALARCÓN GUIAO CC 43.024.316	91.67%	22 AÑOS	100%	
	GLADIS AMPARO ALARCÓN GUIAO CC 43.099.151	8.33%	23 AÑOS		

TOTAL PUNTAJE EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 2.5

- REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: ARTÍCULO 58, LA LEY 2195 DE 2022. SE REDUCIRÁ AL TOTAL DE PUNTOS EL 2%**

No se aplica reducción de puntaje, pues revisado el RUP y la certificación aportada bajo la gravedad de juramento, no se observan incumplimiento de contratos.

PUNTAJE PROPONENTE UNIÓN TEMPORALES:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia específica adicional del proponente	385 puntos
Experiencia relacionada y formación adicional del equipo de trabajo	500 puntos
Promoción a la Industria Nacional	0 puntos
Personas con discapacidad	10 puntos
Promoción del acceso de las Mipyme al mercado de compras públicas (Criterio diferencial)	2.5 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres (Criterio diferencial)	2.5 puntos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
Y CULTURA CIUDADANA



Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos: Artículo 58, la Ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%	0
TOTAL	900 Puntos

4. CONCLUSIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:

El comité asesor y evaluador del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 13520, después de verificar los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas en el presente proceso de selección, presenta el puntaje y orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTOS TOTALES
1	GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO	987,5
2	UNIÓN TEMPORAL INGEIKALA: conformada por INGEPLAN.CO S.A.S Empresa de Beneficio e Interés Colectivo BIC e IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC	900

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El comité asesor y evaluador del presente proceso de selección recomienda al Ordenador del gasto, adjudicar al proponente persona natural GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.965.526 y con NIT. 42965526-6, proponente quien obtuvo el mayor puntaje de los proponentes habilitados.

El presente informe se publica en el Secop II, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente concurso de méritos abierto.

Cordialmente Comité Asesor y Evaluador,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

MARÍA ISABEL LONDOÑO RAMÍREZ
Rol Técnico.

ROSA ISABEL FRANCO SÁNCHEZ
Rol Logístico

NATALIA RUIZ LOZANO
Rol Jurídico

GRACE MELISA BAENA URIBE
Rol Jurídico.

Medellín, 18 de agosto de 2022.

